

**PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 44/2022**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN
EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS
DE ATENCION PRIMARIA (CAPs)**

**Convenio OEI - Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N.º4**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	7
C-	RECEPCION PROVISORIA, DEFINITIVA Y FACTURACIÓN	15
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	18
E -	ANEXOS - BIENES Y/O SERVICIOS	19
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA	19
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS	19
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
	ANEXO 2. FORMULARIOS	40
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	40
	2.2 LISTA DE PRECIOS	43
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	46
	2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS	67
	2.5. ANTECEDENTES DE PROVISIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	70
	2.6. INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	71
	2.7. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA	74
	2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	75
	ANEXO 3. MODELOS	76
	3.1. MODELO DE CONTRATO.....	76
	3.2 MODELO DE GARANTIAS	82
	3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA	83
	3.4 MODELO AUTORIZACION DEL FABRICANTE ¹	86
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	87
	ANEXO 5 – UTE/APCA	89
	ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA).....	90
	ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)	95
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)	96
	ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA).....	97
	ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)	99
	ANEXO II (MODELO POLIZA UTE).....	112
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE).....	113
	ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE)	114

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina
Proyecto: “Fortalecimiento en Infraestructura en Salud del Ministerio de Obras Públicas”
Objeto: Adquisición de Mobiliario y Equipamiento en el marco de la Construcción de los Centros de Atención Primaria (CAPs)
Sistema de Licitación: a dos (2) sobres
Número de Referencia: OEI BUE LPN 44/2022

1. El Ministerio de Obras Públicas, en adelante el MOP u Ente requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N.º 4 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la **adquisición de mobiliario y equipamiento en el marco de la Construcción de los Centros de Atención Primaria (CAPs)** conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

Cada Centro de Atención Primaria deberá estar equipado con los siguientes ítems conformados en 4 lotes, un lote compuesto de electrodomésticos (ED), otro de equipamiento médico básico (EM), otro de mobiliarios (MO) y equipamiento médico complejo (EMC).

El proveedor adjudicado deberá entregar los equipos indicados por CAP en las siguientes localidades y provincias:

DESCRIPCION / UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS
Castelli, Provincia del Chaco
Formosa, Provincia de Formosa
Laguna Larga, Provincia de Córdoba
Ordoñez, Provincia de Córdoba
Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos
Villa Adela, Provincia de Entre Ríos
Medanitos - Fiambala, Provincia de Catamarca
Guandacol, La Rioja
Santa Rosa de los Pastos Grandes, Provincia de Salta

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)
1	1	ANAFE 2 HORNALLAS	1	9
	2	CAFETERA	1	9
	3	HELADERA BAJOMESADA	2	18
	4	HELADERA CON FREEZER	1	9
	5	HORNO MICROONDAS	1	9
	6	PANTALLA PROYECTOR	1	9
	7	PAVA ELÉCTRICA	1	9
	8	PROYECTOR	1	9
	9	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE	1	9
	10	TV LED 50"	1	9

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)
2	1	ANDADOR CON RUEDAS	1	9
	2	ASPIRADOR PORTATIL	1	9
	3	BALANZA NEONATAL	2	18
	4	BALANZA PARA ADULTOS	4	36
	5	BANDEJA DE CURACION	1	9
	6	CAMILLA DE EXAMEN CLINICO	4	36
	7	CAMILLA DE EXAMEN GINECOLOGICO	2	18
	8	CARRO DE CURACIONES	5	45
	9	COLCHONETA	2	18
	10	COLPOSCOPIO	2	18
	11	COMPUTADORA CON IMPRESORA	5	45
	12	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	1	9
	13	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	1	9
	14	ESPALDAR SUECO	1	9
	15	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (2 a 8°C)	1	9
	16	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (8 a 15°C)	1	9
	17	LAMPARA RODANTE DE LUZ DIRECTA	4	36
	18	MANCUERNA	4	36
	19	MESA DE ACERO INOXIDABLE	1	9
	20	MONITOR FETAL	2	18
	21	NEBULIZADOR	1	9
	22	PANTOSCOPIO DE PARED	4	36
	23	PEDIOMETRO	2	18
	24	PELOTA DE BOBATH	2	18
	25	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO (oftalmoscopio/otoscopio/tensiómetro/termómetro)	1	9
	26	SET DE INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	2	18
	27	SET DE INSTRUMENTAL PARA QUITAR PUNTOS	2	18
	28	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	2	18
	29	SILLA DE RUEDAS	1	9
	30	TENSIOMETRO MURAL ANEROIDE ADULTO	4	36

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)
3	1	ARCHIVO DESLIZANTE DE CUATRO CAJONES	5	45
	2	BANCO VESTIDOR	4	36
	3	BIOMBO MOVIL DE TRES CUERPOS	2	18
	4	CARRO DE LIMPIEZA	1	9
	5	CARRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1	9
	6	CARRO PORTA BOLSA	1	9
	7	CESTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1	9

8	CESTO DE RESIDUOS PATOGENICOS	1	9
9	CESTO METALICO 10L TAPA A PEDAL	18	162
10	CESTO PAPELERO PLASTICO	6	54
11	ESCALERA SANITARIA DE DOS PELDAÑOS	4	36
12	ESCRITORIO DE MADERA DE 1,40M	11	99
13	ESTANTERIA MODULAR	9	81
14	GUARDARROPA METALICO 1 CUERPO 4 PUERTAS CORTAS	5	45
15	MESA DE REUNION GERENCIAL X 6 PERSONAS	1	9
16	MESA RECTANGULAR DE COMEDOR	1	9
17	MUEBLE DE GUARDADO USO MEDICO	6	54
18	PERCHERO DE PARED	8	72
19	PIZARRA BLANCA DE PARED	2	18
20	SILLA ALTA RODANTE GIRATORIA	2	18
21	SILLA FIJA CON APOYABRAZOS	35	315
22	SILLA FIJA SIN APOYABRAZOS	20	180
23	TABURETE RODANTE ALTURA REGULABLE	5	45
24	TANDEM DE 3 CUERPOS	17	153

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)
4	1	CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO	1	9
	2	ECOGRAFO GINECO OBSTETRICO PORTATIL	1	9
	3	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	1	9
	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	9

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.8](#)) a la casilla de correo electrónico licitaciones.arg@oei.int.

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones.arg@oei.int
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 44/2022 ([MOTIVO DEL CORREO](#))

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil seiscientos con 00/100 (\$2.600.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía, en caso de presentación de la oferta considerando la totalidad de los lotes (lote 1,2,3 y 4), será de dólares estadounidenses DIECISEIS MIL CON 00/100 (USD 16.000,00.-).

En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, la garantía presentada según el/los lote/s cotizado/s, deberá/n corresponderse con los siguientes montos:

- Lotes 1, 2, 3, 4 - Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses CUATRO MIL con 00/100 (USD 4.000,00) por cada Lote.

El oferente deberá presentar una única garantía de mantenimiento de oferta por la totalidad de los Lotes cotizados, detallando en la misma a qué Lote e ítem corresponde la misma y por el valor correspondiente a la totalidad de los mismos. Tener en consideración lo mencionado en la CGL 5.10 respecto a los precios cotizados y en la CGL 12.14 respecto a la adjudicación.

La/s misma/s deberá/n estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 28/12/2022		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	28/12/2022	17/01/2023	Hasta 16:30 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	28/12/2022	19/01/2023	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	25/01/2023		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura de Carpetas Formales y Técnicas	25/01/2023		A las 11:30 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "MOP" o "Ente requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°4, para la concreción del proyecto de: "Fortalecimiento en Infraestructura en Salud", firmado entre la OEI y el Organismo;

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

CGL 2.2 No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI.

CGL 2.7 En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito **EXCLUYENTE** registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 44/2022**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes

carpetas:

- (a) Carpeta Técnica
- (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 44/2022**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada/ con contraseña y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) Cumplimiento especificaciones técnicas junto las Especificaciones Técnicas;
- **Antecedentes y referencias de provisiones similares** que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Presentación de [Formulario 2.5](#) de “antecedentes de provisiones de mobiliario y equipamiento”. Demostrar una experiencia general de al menos 3 antecedentes de provisión de equipamiento Centros Sanitarios u otras instituciones en los últimos 5 años a partir de la fecha en que se realiza la oferta, listando información que debe incluir, como mínimo: Descripción de la provisión, nombre/ razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, modalidad de contratación y número de procedimiento. Acompañado de la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los ítems allí indicados.
- **Garantía de fabrica por 12 meses (obligatorio).**
- **Descripción y documentación técnica de todos los productos ofertados** que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas incluyendo folletos y/o catálogos, y ficha técnica con detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos en idioma español, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta. En todos los casos se deberá consignar marca y modelo, a fin de evaluar la calidad de los mismos. La imagen debe ser fiel a lo presupuestado.
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2: “**Capacidad y Plan de Entrega**”, donde se conste la cantidad de bienes que podrá entregar, en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas.
- **Autorización del Fabricante:** El Proveedor que no fabrica ni produce los Bienes y servicios que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando preferiblemente el [Modelo del Anexo 3.4](#), para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador (según los especificado en la CGL 6.3 (a), el oferente deberá acreditar que:
 - Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente

- registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre.
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta.** El monto de la garantía, en caso de presentación de la oferta considerando la totalidad de los lotes (lote 1,2,3 y 4), será de dólares estadounidenses DIECISEIS MIL CON 00/100 (USD 16.000,00.-).
En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, la garantía presentada según el/los lote/s cotizado/s, deberá/n corresponderse con los siguientes montos:
 - Lotes 1, 2, 3, 4 - Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses CUATRO MIL con 00/100 (USD 4.000,00) por cada Lote.

La/s misma/s deberá/n estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; **su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.**

- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación Proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.6](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del Proveedor;**
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.
- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

c) CARPETA COMERCIAL (propuesta económica)/ con contraseña

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de

precios.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en dólares estadounidenses (USD).

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.

- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. **No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.**

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 44/2022

CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 44/2022

En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 44/2022**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
**Adquisición de Mobiliario y Equipamiento en el marco de la Construcción de los
Centros de Atención Primaria (CAPs)**
Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N.º 4
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
[INDICAR CARPETA]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras

CGL 7.5 No aplica.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1, respaldadas mediante la emisión de una póliza de seguro de caución y debidamente certificadas por Escribano Público. Las mismas deberán ser emitidas en dólares estadounidenses.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por un monto total de dólares estadounidenses DIECISEIS MIL CON 00/100 (USD 16.000,00.-). En caso de presentarse por los cuatro lotes (1,2,3 y 4).

En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, la garantía presentada según el/los lote/s cotizado/s, deberá/n corresponderse con los siguientes montos:

- Lotes 1, 2, 3, 4 - Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses CUATRO MIL con 00/100 (USD 4.000,00) por cada Lote.

Esta/s garantía/s de mantenimiento deberá/n estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8 y certificado por escribano público.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 No aplica

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: [DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 44/2022 \(NOMBRE DE LA EMPRESA\)](#).

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas cumplen con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta).
- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1). Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 30/06/2022, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

EVALUACION TECNICA

Criterios de Evaluación Técnica		PUNTAJE
A	Capacidad Técnica -Experiencia General	30
B	Cumplimiento de las especificaciones técnicas	40
C	Cumplimiento de los plazos de entrega	20
D	Garantía adicional	10
Total		100

A. Capacidad Técnica - Experiencia General (30 puntos)

Estará conformada por la presentación de al menos 3 contratos/antecedentes de trabajos basados en la provisión de equipamiento para Centros Sanitarios u otras instituciones en los últimos 5 años.

Se ponderará de la siguiente manera:

- 3 antecedentes (26 puntos)
- 4 antecedentes (28 puntos)
- 5 antecedentes (30 puntos)

B. Cumplimiento de las especificaciones técnicas (40 puntos)

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas en relación a las especificaciones ofrecidas en las carpetas de cada oferente considerando el siguiente criterio:

- Cumple con el 25% de las especificaciones técnicas: 10 puntos
- Cumple con el 50% de las especificaciones técnicas: 20 puntos
- Cumple con el 75% de las especificaciones técnicas: 30 puntos
- Cumple con el 100% de las especificaciones técnicas: 40 puntos

C. Cumplimiento con los plazos de entrega (20 puntos)

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los plazos de entrega, de acuerdo al siguiente criterio:

- Entrega en un plazo menor o igual a 30 días (20 puntos)
- Entrega en un plazo menor o igual a 60 días (15 puntos)
- Entrega en un plazo mayor a 60 días (0 puntos)

D. Garantía adicional (10 puntos)

- Garantía adicional por 1 año (10 puntos)
- Garantía adicional por 6 meses (5 puntos)
- Garantía obligatoria por 12 meses (0 puntos)

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

La evaluación de la Oferta se realizará a través de una matriz de evaluación, en la que el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más puntos en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio.

Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica y no se realizará la apertura de estas en los casos que no se alcanzará el puntaje técnico mínimo.

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

Al evaluar la oferta económica, se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser precio final incluidos todos los gastos e impuestos.

La adjudicación se realizará a aquel oferente que, superada la etapa técnica, presente la oferta de precio más económica.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente. Pudiendo adjudicarse uno o más lotes a un mismo oferente.

CGL 12.15 No aplica

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.12 / 14.13 No aplica

CGL 14.16/14.19 Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y el siguiente detalle:

- **Un anticipo de un veinte por ciento (20%)** del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y él envío de la factura.
- **El saldo correspondiente al ochenta por ciento (80%)** será abonado contra recepción y aceptación definitiva. Los bienes deberán estar instalados, en estado funcional y las certificaciones de capacitación para los productos que requieran de la misma

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones, salvo indicación en contrario. El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- día anterior a la fecha de la adjudicación en el caso del anticipo.
- día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva en el caso del saldo.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la fecha del acta de recepción definitiva, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva, según lo mencionado precedentemente.

Se deja constancia que el Anticipo Financiero será descontado proporcionalmente de los sucesivos pagos.

En los casos en que se produzcan modificaciones arancelarias y/o impositivas en productos

terminados y que son afectados a importaciones para su proveeduría, entre el momento de la cotización y/o de su posterior notificación de adjudicación y el momento en el que ingresan efectivamente los productos al país, se procederá a reconocer dicha diferencia en el importe correspondiente al saldo a pagarse tras la efectiva entrega de los equipos.

Para proceder a aceptar y reconocer cualquier diferencia originada en el supuesto establecido precedentemente el adjudicatario se obliga a presentar la documentación oficial respaldatoria que acredite fehacientemente que dicha diferencia arancelaria y/o impositiva se produjo con posterioridad a la presentación de la oferta, durante el proceso de importación y que no haya existido ninguna demora en la tramitación por parte del oferente en ingresar los bienes al país.

Además, se deberá presentar la factura donde queda explícito el cobro del arancel modificado.

En caso de que el licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el [Formulario 2.2 Anexo 2: "Lista de Precios"](#) y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al [Formulario 2.7 Anexo 2: Declaración Jurada](#), el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

C- RECEPCION PROVISORIA, DEFINITIVA Y FACTURACIÓN

(a) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

El Adjudicatario deberá realizar la entrega siguiendo el Cronograma establecido en el [Anexo 1.1](#) del presente pliego o el plazo mejorado en la oferta.

El Adjudicatario notificará al Ministerio de Obras Públicas por Correo Electrónico con copia a la OEI, el detalle los números de serie de todos los bienes y los bienes que se encuentran a su disposición a fin de coordinar la entrega de los mismos.

Por la entrega de los bienes adquiridos, el Ministerio de Obras Públicas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a dicha notificación, deberá realizar la Recepción Provisoria y Alta Técnica para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva.

En caso de que luego de la revisión de los equipos por parte del Ministerio de Obras Públicas, se detectare que los mismos no se encontraran en las condiciones pautadas y en condiciones para su uso deberán informar formalmente dicha situación tanto al proveedor como a la OEI, donde dejarán asentado el plazo para corrección y nueva entrega de los mismos, lo que generará un nuevo plazo para la recepción definitiva del mismo, respetando como máximo los cinco (5) días hábiles desde su recepción.

Acta de Recepción Provisoria:

Al momento de la entrega de los bienes adquiridos, **el responsable de la recepción de los mismos, designado por el REQUIRENTE**, será el único encargado de recibir el remito con la descripción del producto recibido y números identificación del bien, verificar el buen estado y funcionamiento del bien y proceder con el llenado y suscripción del Acta de Recepción Provisoria. Esta acta deberá también estar firmada por el representante de la empresa adjudicada.

Control de Funcionamiento y Alta Técnica:

- El responsable de la recepción, **en el mismo día que se reciben los bienes solicitados**, procederá con el control del buen funcionamiento de los bienes y ante la correcta entrega se indicará expresamente en la Recepción Provisoria la conformidad sobre el funcionamiento de los bienes recibidos. Dicha recepción provisoria con el respectivo remito se enviará al ENTE REQUIRENTE.
- En aquellos casos donde la prueba de funcionamiento del bien requiera de instalación o un periodo mayor al día de recepción para prestar conformidad, se deberá emitir un **Acta de Alta Técnica del bien**, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días corridos desde la entrega, firmada por el responsable de la recepción del bien.

Comunicación de observaciones sobre el bien entregado:

En caso de que luego de la revisión de los bienes se detectare que los mismos no se encuentran en las condiciones pactadas y en condiciones para su uso, se indicará en la Recepción Provisoria o en el Alta Técnica el problema detectado, dejándose asentado el plazo para la corrección y nueva entrega.

El documento suscripto por las partes, será remitido al ENTE REQUIRENTE con copia a la OEI para su información.

Una vez subsanadas las observaciones se deberá proceder a la emisión de una nueva acta de Recepción Provisoria indicando que no quedan observaciones.

Acta de Recepción Definitiva:

Al recibir la recepción provisoria con las observaciones subsanadas, el remito, tras finalizada la entrega de la totalidad del equipamiento correctamente y la certificación, el ENTE REQUIRENTE procederá a emitir la Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida el Acta de Recepción Provisoria y las certificaciones restantes mencionadas, **resultando expedito la vía para emitirse la factura correspondiente a lo certificado por el saldo.**

Junto con la recepción definitiva y la solicitud de pago elevadas por el REQUIRENTE, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor

Ambas actas deberán detallar los números de serie de los bienes puestos a disposición y ser presentadas a la OEI. Una vez emitida dicha acta comenzara a regir la garantía de los bienes requeridos.

(b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones. El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- día hábil anterior a la fecha de la adjudicación en el caso del anticipo.
- día hábil anterior a la fecha del acta de recepción definitiva en el caso del saldo. (*)

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la fecha del acta de recepción definitiva, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva, según lo mencionado precedentemente.

(*) En los casos en que se produzcan modificaciones arancelarias y/o impositivas en productos terminados y que son afectados a importaciones para su proveeduría, entre el momento de la cotización y/o de su posterior notificación de adjudicación y el momento en el que ingresan efectivamente los productos al país, se procederá a reconocer dicha diferencia en el importe correspondiente al saldo a pagarse tras la efectiva entrega del equipamiento.

Para proceder a aceptar y reconocer cualquier diferencia originada en el supuesto establecido precedentemente el adjudicatario se obliga a presentar la documentación oficial respaldatoria que acredite fehacientemente que dicha diferencia arancelaria y /o impositiva se produjo con posterioridad a la presentación de la oferta, durante el proceso de importación y que no haya existido ninguna demora en la tramitación por parte del oferente en ingresar los bienes al país. Además, se deberá presentar la factura donde queda explicito el cobro del arancel modificado.

(c) GARANTIA DE LOS BIENES

El Proveedor debe garantizar que todos los Bienes suministrados son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El Proveedor además debe garantizar que todos los

Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal del mismo. Los bienes deberán contar con un (1) año de garantía de fábrica

**D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
NO APLICA**

E - ANEXOS - BIENES Y/O SERVICIOS**ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA****1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)	Plazo de Entrega
1	1	ANAFE 2 HORNALLAS	1	9	A los 60 días de la firma del contrato.
	2	CAFETERA	1	9	
	3	HELADERA BAJOMESADA	2	18	
	4	HELADERA CON FREEZER	1	9	
	5	HORNO MICROONDAS	1	9	
	6	PANTALLA PROYECTOR	1	9	
	7	PAVA ELÉCTRICA	1	9	
	8	PROYECTOR	1	9	
	9	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE	1	9	
	10	TV LED 50"	1	9	

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)	Plazo de Entrega
2	1	ANDADOR CON RUEDAS	1	9	A los 60 días de la firma del contrato.
	2	ASPIRADOR PORTATIL	1	9	
	3	BALANZA NEONATAL	2	18	
	4	BALANZA PARA ADULTOS	4	36	
	5	BANDEJA DE CURACION	1	9	
	6	CAMILLA DE EXAMEN CLINICO	4	36	
	7	CAMILLA DE EXAMEN GINECOLOGICO	2	18	
	8	CARRO DE CURACIONES	5	45	
	9	COLCHONETA	2	18	
	10	COLPOSCOPIO	2	18	
	11	COMPUTADORA CON IMPRESORA	5	45	
	12	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	1	9	
	13	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	1	9	
	14	ESPALDAR SUECO	1	9	
	15	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (2 a 8°C)	1	9	
	16	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (8 a 15°C)	1	9	
	17	LAMPARA RODANTE DE LUZ DIRECTA	4	36	
	18	MANCUERNA	4	36	
	19	MESA DE ACERO INOXIDABLE	1	9	
	20	MONITOR FETAL	2	18	
	21	NEBULIZADOR	1	9	
	22	PANTOSCOPIO DE PARED	4	36	
	23	PEDIOMETRO	2	18	

24	PELOTA DE BOBATH	2	18
25	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO (oftalmoscopio/otoscopio/tensiómetro/termómetro)	1	9
26	SET DE INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	2	18
27	SET DE INSTRUMENTAL PARA QUITAR PUNTOS	2	18
28	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	2	18
29	SILLA DE RUEDAS	1	9
30	TENSIOMETRO MURAL ANEROIDE ADULTO	4	36

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)	Plazo de Entrega
3	1	ARCHIVO DESLIZANTE DE CUATRO CAJONES	5	45	A los 60 días de la firma del contrato.
	2	BANCO VESTIDOR	4	36	
	3	BIOMBO MOVIL DE TRES CUERPOS	2	18	
	4	CARRO DE LIMPIEZA	1	9	
	5	CARRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1	9	
	6	CARRO PORTA BOLSA	1	9	
	7	CESTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1	9	
	8	CESTO DE RESIDUOS PATOGENICOS	1	9	
	9	CESTO METALICO 10L TAPA A PEDAL	18	162	
	10	CESTO PAPELERO PLASTICO	6	54	
	11	ESCALERA SANITARIA DE DOS PELDAÑOS	4	36	
	12	ESCRITORIO DE MADERA DE 1,40M	11	99	
	13	ESTANTERIA MODULAR	9	81	
	14	GUARDARROPA METALICO 1 CUERPO 4 PUERTAS CORTAS	5	45	
	15	MESA DE REUNION GERENCIAL X 6 PERSONAS	1	9	
	16	MESA RECTANGULAR DE COMEDOR	1	9	
	17	MUEBLE DE GUARDADO USO MEDICO	6	54	
	18	PERCHERO DE PARED	8	72	
	19	PIZARRA BLANCA DE PARED	2	18	
	20	SILLA ALTA RODANTE GIRATORIA	2	18	
	21	SILLA FIJA CON APOYABRAZOS	35	315	
	22	SILLA FIJA SIN APOYABRAZOS	20	180	
	23	TABURETE RODANTE ALTURA REGULABLE	5	45	
	24	TANDEM DE 3 CUERPOS	17	153	

Lote	Ítem	Descripción	Cant. Para cada CAP	Cant. Total (Para los 9 CAP)	Plazo de Entrega
4	1	CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO	1	9	A los 60 días de la firma del contrato.
	2	ECOGRAFO GINECO OBSTETRICO PORTATIL	1	9	
	3	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	1	9	
	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	9	

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Cada Centro de Atención Primaria deberá estar equipado con los siguientes ítems conformados en cuatro (4) lotes, uno compuesto de electrodomésticos (ED), otro de equipamiento médico básico (EM), otro de mobiliarios (MO) y el último de equipamiento médico complejo (EMC).

1.2.1 CONDICIONES GENERALES

LUGARES DE ENTREGAS: Según ubicación de cada Centro de Atención Primaria.

LOGÍSTICA DE ENTREGAS: El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

El adjudicatario deberá proporcionar un embalaje de los bienes y sus partes que evite daño o deterioro durante el traslado hacia su destino final. Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material. Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo. El equipamiento deberá entregarse completamente armado en el destino final de emplazamiento.

La entrega se realizará con su debido embalaje y sin rayaduras ni golpes. Cualquier desperfecto de fábrica puede ser producto de rechazo por parte del beneficiario.

1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE CADA ÍTEM POR LOTE

LOTE 1 - ÍTEM 1: Anafe Dos Hornallas

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos:

Anafe a funcionamiento eléctrico Con dos hornallas de funcionamiento. Con regulación de potencia en forma individual a través de perillas. Medidas Máximas: 45 x 25 Potencia mínima por cada hornalla de 1000 watts. Con indicador Luminoso de encendido. Alimentación eléctrica 220V-50Hz.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ÍTEM 2: Cafetera

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Cafetera de filtro. Capacidad de 1.8 L. Funcionamiento con filtro. Display digital con indicadores útiles. Incluye temporizador. Su estructura es de acero inoxidable. Potencia de 1000 W. Con dispositivo de antigoteo.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 3: Heladera Bajo Mesada**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Heladera para ser utilizada en espacios reducidos bajo mesada. Interior en poliuretano expandido recubierto en material plástico. Con al menos 2 estantes. Debe poseer freezer para congelación. Con espacio en puerta para latas y botellas. Al menos 100 litros. Eficiencia energética: A. Alimentación eléctrica: 220V 50HZ.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 4: Heladera con Freezer**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Heladera con freezer vertical. Al menos 350 litros. Medidas Máximas: 65 frente / 60 prof. / 165 alto Cíclico automático. Al menos tres estantes removibles. Eficiencia energética: A. Todo artículo necesario que contribuya al normal funcionamiento del equipo. Alimentación eléctrica: 220V-50Hz.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 5: Horno Microondas**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Horno eléctrico que emite radiaciones electromagnéticas en torno a los 2,45 GHz. Panel de control digital. Luz interior. Capacidad de al menos 28 litros. Potencia de al menos 900 watts. Al menos 8 programas. Con alarma de finalización, timer, bloqueo. Alimentación eléctrica: 220V-50Hz. Medidas Máximas: 40 prof / 35 alto Manual de usuario.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 6: Pantalla Proyector**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Pantalla de proyección de por lo menos 100 pulgadas. Superficie de proyección blanco mate. Angulo de visión de por lo menos 150°. Debe poseer sistema tipo retráctil con bloqueo de retroceso. Formato de imagen con relación 4:3. Debe incluir trípode con una altura máxima de la pantalla de por lo menos 2m. El trípode debe ser plegable.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 7: Pava Eléctrica**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Hervidor de agua con selector de temperatura y selector de mate (85°C). Luz indicadora de encendido. Doble indicador del nivel de agua. Botón de apagado automático o manual. Filtro

extraíble, base con rotación 360° y enrolla cable. Capacidad de 1 litro. Potencia de 2.400 watts.
Manual de usuario.
Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 8: Proyector

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Dispositivo para proyección de imágenes Proyector portátil de al menos, 3000 lúmenes. Resolución mínima de 1280 x 720 pixeles. Diversos modos de entrada de video: PAL, PAL-N, PAL-M, STSC, etc. Peso menor a 4 kg. Control Remoto. Cable HDMI reforzado de al menos 5 metros. Bolso de transporte. Soporte para techo. Alimentación eléctrica: 220 V - 50 Hz. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar provisión de repuesto por al menos 5 años. Capacitación para usuarios y técnicos, la misma podrá ser virtual o presencial la cual debe constar en la correcta utilización del equipamiento.

LOTE 1 - ITEM 9: Televisor LED "32" con Soporte

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Televisor de al menos 32 pulgadas de tamaño De tecnología de retroiluminación tipo LED Debe ser tipo FULL HD Apto para soportes de pared de norma VESA Con al menos 2 entradas HDMI, 1 USB y RCA para video y audio Con sonido integrado en el mismo televisor Control Remoto Soporte compatible con el televisor, que permita los movimientos de inclinación y giro por lo menos.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 1 - ITEM 10: Televisor LED "50"

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

SMART TV de 50 pulgadas LED de pantalla plana de alto contraste, con capacidad de conexión WIFI. Trinorma: PAL-N; PAL-M y NTSC. Sonido estéreo. Potencia de audio de al menos 4W RMS x 2. Entrada de al menos S-Video - DVD, HDMI, JR45, etc. Conectores de entrada de audio y video y de salida de audio y video. Con control remoto. ACCESORIOS: Soporte compatible con el televisor, que permita los movimientos de inclinación y giro por lo menos Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.

Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 1: Andador con Ruedas

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Andador para soporte de pacientes con dificultad de movimiento. Construido en caños de metal. Pintado con pintura epoxy. Debe poseer 4 patas, las dos delanteras con ruedas. Las ruedas

deben poseer un diámetro de por lo menos 10 cm. En las patas traseras debe poseer regatones que impidan el desplazamiento. Debe ser plegable. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 2: Aspirador Portátil

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Dispositivo médico de succión portátil con reservorio para fluidos. Debe incluir certificado de ANMAT. Tipo de unidad de succión con vacuómetro y sistema para reducir la fuerza de aspiración. PRESION: No inferior a 300 mmHg. FLUJO DE AIRE: De al menos 25 l/min. NIVEL DE RUIDO: No mayor a 60 dB. ACCESORIOS: Cánister de no menos de 1000 ml, reusable y completo con sus accesorios de conexión y normal funcionamiento. Todo aquel elemento necesario, que haya sido omitido en esta descripción, para lograr el normal funcionamiento del dispositivo. CONSUMIBLES 3 filtros de aerosoles reusables. 3 tubos de succión de no menos de 180 cm de largo. 3 conectores para succión. Al menos 10 cánulas de aspiración. De material PVC blanco y estéril. De diámetro compatible con el equipo aquí ofertado. Alimentación 220V-50Hz. Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía. Formación para usuarios y técnicos. Provisión de repuestos: al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 3: Balanza Neonatal

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Equipo para pesaje de neonatos y de primera infancia. Certificado de ANMAT. Capacidad máxima de al menos 15 kg. Capacidad mínima de al menos 0,2Kg. Sensibilidad de registro de al menos 10 gramos. Display digital indicador. Base/asiento de acero inoxidable o de plástico de alta resistencia. Plato curvo de plástico anatómico para contención del bebe. CONTROLES: Al menos Tara y Cero. CALIBRACION: Con certificado de calibración vigente Alimentación 220V-50Hz. Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía. Formación para usuarios y técnicos. Provisión de repuestos: al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 4: Balanza para Adultos

Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)

Especificaciones y requisitos técnicos

Dispositivo de pie para pesar y medir adultos y niños de segunda infancia. Básculas para Pacientes, de Plataforma, Mecánicas Certificado de ANMAT. Capacidad hasta 150kg, con doble escala cromada. Con sistema de pesas cromadas corredizas, sensibilidad 100grs. Alfombra de goma. Tallímetro telescópico para medir altura desde 110cm hasta al menos 200cm. Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 5: Bandeja de Curación

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Elemento de transporte, plano, de acero inoxidable. Bandejas, para Limpieza Antiséptica de la piel. Bandeja para instrumental de al menos 300 mm x 200 mm x 20 mm. De acero inoxidable de fácil limpieza. Garantía 1 año.

LOTE 2 - ITEM 6: Camilla de Examen Clínico**Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Certificado de ANMAT. La estructura deberá ser de perfiles de acero aleación SAE1010, con travesaño de al menos 30mm x 30mm x 1,6m de largo. Con travesaño central de caño de 1,2mm de espesor. Deberá ser acolchada con goma espuma de poliuretano expandible de al menos 24 kg. el metro cubico y de al menos 30 mm de espesor, tapizada con tela lavable. La superficie deberá tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura en polvo del tipo epoxy poliéster, espesor mínimo garantizado 100 micrones. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Los regatones deberán ser antideslizantes de polipropileno de alta densidad inyectados. Dimensiones: Al menos 1.8m x 0.6m x 0.7m. Garantía escrita de 1 año.

LOTE 2 - ITEM 7: Camilla de Examen Ginecológico**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Camilla de examen ginecológico. Certificado de ANMAT. El lecho deberá ser de al menos 3 planos articulados y estructura de perfiles de acero aleación SAE1010, con travesaño de al menos 30 mm x 30mm x 1.6 m de largo. Con travesaño central de caño de 1,2mm de espesor. El acolchado deberá ser con goma espuma de poliuretano expandible de al menos 24kg. el metro cubico y de al menos 30 mm de espesor, tapizada con tela lavable. Deberá poseer posición trendelemburg. El posapiernas y colector de líquidos deberán ser cromados. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y pintura: en polvo del tipo epoxy poliéster, espesor mínimo garantizado 100 micrones. Los regatones deberán ser antideslizantes de polipropileno de alta densidad inyectados. Dimensiones: Al menos 1.8m x 0.6m x 0.7 m. Garantía de 1 año.

LOTE 2 - ITEM 8: Carro de Curaciones**Cantidad: CUARENTA Y CINCO (45)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Carro auxiliar para realizar tareas de curaciones La estructura del carro deberá estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos. Deberá ser pintado con pintura híbrida en polvo Epoxi-Polyester Deberá poseer al menos 2 planos en acero inoxidable. Deberá tener frascos para al menos 3 elementos y al menos 1 porta tambores. Deberá poseer 4 ruedas duales de al menos 50 mm. de diámetro. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado. Dimensiones: Al menos 0.6m x 0.4m x 0.7m (largo x ancho x alto). Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 9: Colchoneta**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Colchoneta para ejercicios. Medidas mínimas de por lo menos 1 m x 0.4m x 0.03m. Colchón con densidad de por lo menos 18kg/m³ Recubierto en lona lavable, debe poseer cierre para quitar el colchón interno Garantía 1 año.

LOTE 2 - ITEM 10: Colposcopio**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Dispositivo médico binocular estereoscópico para colposcopia. Certificado de ANMAT. Dotado de movimientos universales desplazable a lo largo de una columna rígida y sistema de regulación de distancia Inter pupilar. Aumentos mínimos: 3x, 4x, 6x, 10x Objetivo de al menos 300 mm. Focalización ajustable mecánicamente; oculares de 12,5x fijos y con corrección de dioptrías. ILUMINACION: Sistema de iluminación LED incorporado, de haz estrecho y alto rendimiento, de al menos 30.000 lux. FILTROS: Verde y Azul. BASE: Base rodante de fundición con ruedas de goma ACCESORIOS: Con funda plástica protectora, de fácil limpieza. Cables y accesorios para su correcto funcionamiento. ALIMENTACION ELECTRICA: 220V-50 Hz Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía. Formación para usuarios y técnicos. Provisión de repuestos: al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 11: Computadora con Impresora**Cantidad: CUARENTA Y CINCO (45)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Computadora para uso administrativo con impresora láser. COMPONENTES: Procesador de al menos 3.0 GHz Memoria RAM no menor a 4 GB Disco Rígido no menor a 1 Tb Placa de video tipo onboard con conector compatible con el monitor Placa madre con al menos 1 PCIe y 2 PCI Al menos 3 puertos USB 3.0 traseros y 2 delanteros Placa de sonido onboard Monitor de al menos 20 pulgadas Tipo LED Resolución FULL HD Conector tipo de entrada tipo HDMI Gabinete MONITOR ACCESORIOS Mouse USB Teclado Parlantes Cable de alimentación y todos los componentes para su correcto funcionamiento Impresora tipo laser monocromática Con capacidad de al menos 50 hojas en la bandeja de carga Apto para hojas A4 y legal como mínimo. ACCESORIOS: 1 Tóner Cable de alimentación y todos los componentes para su correcto funcionamiento Alimentación 220V-50Hz. Manual de usuario. Manual técnico. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 12: Detector de Latidos Fetales**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Certificado de ANMAT. Doppler fetal de bolsillo para el examen de rutina obstétrico de la mujer embarazada. Pantalla LCD digital de frecuencia cardiaca fetal. Portátil, con pantalla de LCD, visualización en tiempo real de la FC, del promedio, que permite cálculo manual, indicador de batería baja, apagado automático, ultrasonido con frecuencia 2.0MHZ en forma continua con intensidad de 10w/cm², resolución 1BPM. Alimentación a baterías. Incluye baterías. Garantía de 1 año. Manual de usuario.

LOTE 2 - ITEM 13: Estufa de Esterilización y Secado con Control Digital de Parámetros**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Con cuerpo externo esmaltado con pintura EPOXI termo convertible o material de resistencia y durabilidad equivalente. Con cámara interna y contrapuerta en acero inoxidable AISI 304.

Equipada con control de tiempo y temperatura. Fuente calefactora eléctrica compuesta por resistencias blindadas. Temperatura de esterilización regulable, desde 50°C hasta 200°C. MEDIDAS INTERNAS 45X30X30 CMS.Capacidad no menor a 40 LITROS. Garantía de 1 año. Manual de usuario.

LOTE 2 - ITEM 14: Espaldar Sueco

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Escalera sueca confeccionada en madera tipo Tornillo o de mayor resistencia. Al menos tres subdivisiones verticales. Al menos 12 peldaños y 2 barra de amarre, fijadas a la pared con al menos 12 anclajes. Acabado barniz natura. Al menos 2,00m de altura x 2,00m de ancho. Con dispositivo para candado. Cada compartimiento interior debe poseer un caño porta percha. Medidas mínimas: 1,90m de alto x 0,50m de profundidad x 0,50 de ancho.

LOTE 2 - ITEM 15: Heladera Exhibidora para Medicamentos (2 a 8°C)

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Capacidad: Al menos 380 litros. Temperatura: Regulable entre al menos 2 a 8 °C Interior en acero inoxidable o con pintura con tratamiento anticorrosivo Puerta transparente con al menos doble vidrio, tratados con sistema antiempañante Deberá poseer ruedas. Estanterías: Al menos tres, con posibilidad de variar su altura Debe poseer registrador de la temperatura calibrado por laboratorios acreditados que almacene el registro de por lo menos las últimas 72 horas Con alarma ante variaciones de temperatura y de puerta abierta Todo artículo necesario que contribuya al normal funcionamiento del equipo. 220 V - 50 Hz. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Provisión de repuestos de al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 16: Heladera Exhibidora para Medicamentos (8 a 15° C)

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Capacidad: Al menos 380 litros. Temperatura: Regulable entre al menos 8 a 15 °C Interior en acero inoxidable o con pintura con tratamiento anticorrosivo Puerta transparente con al menos doble vidrio, tratados con sistema antiempañante Estanterías: Al menos tres, con posibilidad de variar su altura Debe poseer registrador de la temperatura calibrado por laboratorios acreditados que almacene el registro de por lo menos las últimas 72 horas. Con alarma ante variaciones de temperatura y de puerta abierta Todo artículo necesario que contribuya al normal funcionamiento del equipo. 220 V - 50 Hz. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Provisión de repuestos de al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 17: Lampara Rodante de Luz Directa

Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)

Especificaciones y requisitos técnicos

Lámpara de pie rodante articulada, estructura de acero, de base rodante de 5 patas. Debe presentar un movimiento que permita variación de altura de la lámpara y rotación y variación del

ángulo de la misma. Lámpara tipo LED. Debe incorporar lámpara. Alimentación eléctrica: 220V-50Hz. Garantía escrita. 1 año de garantía. Manual de usuario.

LOTE 2 - ITEM 18: Mancuerna

Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)

Especificaciones y requisitos técnicos

Set de pesas estilo mancuerna. Mancuerna de fundición o de metal recubierta en goma antideslizante. 2 Mancuernas de 500 gramos cada una. 2 mancuernas de 1000 gramos cada una. 2 Mancuernas de 2000 gramos cada una. Garantía escrita: 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 19: Mesa de Acero Inoxidable

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Construida totalmente en acero inoxidable AISI 316 o superior No debe poseer soldaduras a la vista ni rebabas No poseer entrepaño. Dimensiones: al menos 2 metros de largo x 0.6 m de ancho x 0.8 de alto Garantía de 1 año.

LOTE 2 - ITEM 20: Monitor de Latidos Fetales

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Monitor fetal apto para monitoreo gemelar. Certificado de ANMAT. Display donde indique por lo menos, frecuencia cardíaca fetal y actividad uterina. Pantalla de al menos 6,5 pulgadas. Frecuencia de trabajo de 1 MHz. Debe ser del tipo Doppler pulsado. Potencia de trabajo no mayor 10 mW/cm². Rango de trabajo de por lo menos 50 - 210 BPM, con una precisión de +/- 1 BPM. Capacidad de medición de la actividad uterina. Rango de medición de la contracción uterina de por lo menos 0 - 99 unidades. Impresora térmica integrada. Papel termosensible de al menos 90 mm de ancho. Al menos, 10 unidades (rollo o resma). Pulsador para marca de los movimientos fetales. ACCESORIOS 2 transductores de ultrasonido. 1 toco transductor para detección de actividad uterina. 1 pulsador de marcas de movimientos fetales. 3 cintas elásticas reutilizables para los transductores. Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego. ALIMENTACION ELECTRICA: 220 V - 50 Hz y/o batería interna. DOCUMENTACION -Manual de Usuario -Manual Técnico -Garantía escrita Garantía de 1 año. Manual de uso. Capacitación a usuarios y técnicos. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 21: Nebulizador

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Certificado de ANMAT. Con diafragma, protección anti desborde de frasco de aspiración, filtro de protección. Sistema sin lubricación y salida regulable del caudal de aire. 1000 cm³. Al menos hasta 28 l/min. Al menos 1.7 kg/cm². Se deben incluir 3 juegos de pipetas y máscara adulto y pediátrica por kit. Alimentación: 220V, 50HZ. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de

garantía. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años. Capacitación a usuarios y técnicos.

LOTE 2 - ITEM 22: Pantoscopio de Pared

Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)

Especificaciones y requisitos técnicos

Sistema de diagnóstico oftalmológico y otológico de pared. Certificado de ANMAT. Sistema compuesto por al menos 1 otoscopio y 1 oftalmoscopio. OFTALMOSCOPIO Directo con mango anti deslizable. Con lámpara halógena HPX, con óptica coaxial y con sellado de óptica para evitar el polvo o la suciedad. Al menos 18 combinaciones de abertura y filtro. Filtro libre de rojo en cualquier apertura y al menos 28 lentes de enfoque con rango de al menos -25 a 40 dioptrías. Alimentación a través de cable conectado a la base. OTOSCOPIO Deberá poseer lupa de vidrio incorporada. Con lámpara halógena. Con conector para otoscopia neumática. Debe incluir al menos 4 espéculos de polipropileno reusables de diferentes medidas. Alimentación a través de cable conectado a la base. BASE en plástico de alta resistencia. Con espacio para los elementos ofertados. ALIMENTACION ELECTRICA: 220 V 50Hz. DOCUMENTACION: -Manual de Usuarios. -Manual Técnico. -Garantía escrita. Garantía de 1 año. Capacitación de usuarios y técnicos. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 23: Pediómetro

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Pediómetro portátil. Pediómetro portátil de fácil lectura, liviano y plegable, con superficie de apoyo lisa y rígida, con tope rígido fijo para la cabeza y superficie rígida deslizante para los pies. RANGO De al menos 10 a 110cm de rango de medición horizontal para medir bebés y niños pequeños. ESCALA Milimétrica Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar disponibilidad de repuestos por al menos 1 año. Capacitación de usuarios y técnicos.

LOTE 2 - ITEM 24: Pelotas de Bobath

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Conjunto de balones de material suave y resistente de gran diámetro, rellenos de aire, para fisioterapia, rehabilitación y ejercicio físico. De diferentes colores. De construcción anti-explósión, resistente a elementos punzo cortantes. 1 (un) balón de 45cm de diámetro. 1 (un) balón de 55cm de diámetro. 1 (un) balón de 65cm de diámetro. 1 (un) balón de 75cm de diámetro. 1 (un) balón de 85cm de diámetro, para esferodinamia. Deben incluirse todos los accesorios que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego. Garantía escrita: 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 25: Set de Diagnóstico Portátil Adulto/Pediátrico

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Set de diagnóstico de atención primaria. Certificado de ANMAT. Compuesto por al menos 1 otoscopio, 1 oftalmoscopio, 1 tensiómetro y 1 termómetro. TERMOMETRO: Termómetro digital de mano. Rango de medida entre por lo menos 35 y 41 °C. Exactitud de por lo menos 0,1 °C.

Alimentación por medio de batería. TENSÍMETRO: Tensiómetro aneroide con indicador tipo reloj. Con estuche para el guardado de todo el tensiómetro. Manguera de goma de la bombita y robinete para liberación de presión. Rango de 0 - 300 mmHg. Brazaletes con cierre de velcro, inflable manualmente, para adultos. OFTALMOSCOPIO: Directo con mango antideslizable. Con lámpara halógena HPX, con óptica coaxial y con sella de óptica para evitar el polvo o la suciedad. Al menos 18 combinaciones de abertura y filtro. Filtro libre de rojo en cualquier apertura y al menos 28. Lentes de enfoque con rango de al menos -25 a 40 dioptrías. Alimentación a baterías. OTOSCOPIO: Deberá poseer lupa de vidrio incorporada. Con lámpara halógena. Con conector para otoscopia neumática. Debe incluir al menos 4 espéculos de polipropileno reusables de diferentes medidas para adultos. Debe incluirse al menos 2 set de lámparas para cada instrumental que lo necesite. Alimentación a baterías. Debe incluirse al menos 2 juegos de baterías para equipos. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años.

LOTE 2 - ITEM 26: Set de Instrumental para Curaciones

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Set de elementos para Enfermería. Certificado de ANMAT. Elementos a incluir: 1 (uno) mango de bisturíes N° 3. 1 (uno) tijeras, roma/aguda, rectas 15 cm. 1 (uno) crile wood porta aguja, recto, 15 cm. 1 (uno) pinza de disección 1x2 dientes, 14 cm. 1 (uno) pinza de disección 14 cm. 1 (uno) crile pinza hemostática, 14 cm, recta. 1 (uno) kocher pinza hemostática fina, recta, 14 cm. 1 (uno) estuche acero inoxidable con tapa de 20cm x 10cm x 5cm. Garantía de 1 año.

LOTE 2 - ITEM 27: Set de Instrumental para Quitar Puntos

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Juego de herramientas para quitar puntos de heridas. Certificado de ANMAT. 1 (uno) Tijera curva Iris. 2 (dos) Pinzas Disección 15cm. 1 (uno) estuche acero inoxidable con tapa de 20cm x 10cm x 5cm. 1 (uno) LITTAUER Tijera p/Ligadura 14cm. 1 (uno) COLLIN-DUVAL Pinza Disección 20cm. 14 mm. 1 (uno) Pinza Disección 14,5cm. 1 (uno) Caja Perforada para Autoclave 18cm x 8cm x 3cm. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 28: Set de Instrumental para Suturas

Cantidad: DIECIOCHO (18)

Especificaciones y requisitos técnicos

Set de elementos para Enfermería. Certificado de ANMAT. 1 (uno) mango de bisturí Nro. 3. 1 (uno) pinza hemos mosquito Halsted. 1 (uno) Porta aguja Hegar Baumgartner. 1 (uno) tijera Mayo recta de 15cm. 1 (uno) tijera mayo curva de 15cm. 1 (uno) pinza mosquito Halst. 1 (uno) porta aguja Crile Murray. 2 (dos) tijeras mayo quirúrgicas curva. 1 (uno) estuche acero inoxidable con tapa de 20cm x 10cm x 5cm. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 2 - ITEM 29: Silla de Ruedas**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Silla de ruedas para el traslado de pacientes intra hospitalarios. Silla de ruedas de cuero sintético para adultos. Estructura de caño de acero revestido en tratamiento con cromado. Apoya pies desmontables. Tapizado en cuerina lavable o similar. Ruedas delanteras de al menos 200mm y traseras de al menos 600mm montadas sobre rodamientos. Frenos por palanca. Con soporte para suero desmontable. Garantía de 1 año.

LOTE 2 - ITEM 30: Tensiómetro Mural Aneroide Adulto**Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Tensiómetro para la medida de la presión arterial en forma manual. Tensiómetro aneroides mural. Con canasta metálica para guardado del manguito y pera de goma. Manguera de goma de espiralada. Pera con robinete para liberación de presión en forma manual. Reloj medidor de por lo menos 10 cm x 10 cm. Rango de 0 - 300 mmHg Brazaletes con cierre de velcro, inflable manualmente, tamaño pediátrico. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 1: Archivo Deslizante de cuatro (4) cajones**Cantidad: CUARENTA Y CINCO (45)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Mueble para Archivo Debe poseer cerradura Debe poseer manijas metálicas Con al menos 4 cajones Los cajones deben poseer correderas metálicas Debe tener guías para apoyar las carpetas colgantes Debe tener regatones plásticos para que no apoye directo al piso. Metálica o Melamina forrada Al menos 1m de Alto x 0,45m de Ancho x 0.5m de profundidad Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 2: Banco Vestidor**Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Banco para realizar el cambiado de ropa Asiento de madera laqueada Estructura metálica pintada con pintura epoxi o en madera del mismo material que el asiento Mínimo largo 100 x alto 40 cm Garantía 1 año.

LOTE 3 - ITEM 3: Biombo Móvil de Tres (3) cuerpos**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Separador móvil de tres cuerpos. Biombo para camas. De al menos tres paños con una altura de al menos 2 mts. Revestidos en tela plástica y bases con regatones de material plástico. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebarbas a la vista. Las superficies deberán ser con tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones y secado en horno a 220°. Garantía escrita de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 4: Carro de Limpieza**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Carro para limpieza de las instalaciones, con porta balde y compartimientos para utensillos de limpieza. Carro porta utensillos de limpieza. Construido en plástico de alta resistencia Con al menos 2 estantes para el transporte de utensillos. Con espacio dedicado para bolsa de basura. Debe poseer espacio para transporte de balde. Debe poseer por lo menos 3 ruedas que permitan el desplazamiento del carro. ACCESORIOS: Secador de piso de goma, con mango de madera. Escobillón con mango de madera. Balde plástico con capacidad de al menos 10 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía

LOTE 3 - ITEM 5: Carro de Residuos Domiciliarios**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Carro para el depósito transitorio de residuos Construido totalmente en plástico de alta densidad. Debe poseer tapa. Debe poseer asa para facilitar el transporte. Con al menos 2 ruedas para el transporte. De color verde. De al menos 120 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 6: Carro Porta Bolsa**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Unidad rodante porta-bolsa de residuos. Deberá ser con estructura de acero esmaltada, para una bolsa descartable sobre 4 ruedas giratorias. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de al menos 100 micrones. Dimensiones: Al menos 0,40 x 0,40 x 0,80 m. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 7: Cesto de Residuos Domiciliarios**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Cesto para el depósito transitorio de residuos. Construido totalmente en plástico de alta densidad. Debe poseer tapa. Debe poseer asa para facilitar el transporte. Con al menos 2 ruedas para el transporte. De al menos 200 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 8: Cesto de Residuos Patológicos**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Cesto para el depósito transitorio de residuos patogénicos. Construido totalmente en plástico de alta densidad. Debe poseer tapa. Debe poseer asa para facilitar el transporte. Con al menos 2 ruedas para el transporte. De color rojo. Capacidad de al menos 200 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 9: Cesto Metálico 10 litros tapa a pedal**Cantidad: CIENTO SESENTA Y DOS (162)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Cesto metálico con tapa. Cesto realizado en material metálico, de fácil limpieza. De entre 10 y 12 litros de capacidad. Con tapa, la cual debe ser accionada mediante pedal. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 10: Cesto Papelero Plástico**Cantidad: CINCUENTA Y CUATRO (54)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Cesto papelero realizado en material plástico color verde, de fácil limpieza. De entre 10 y 12 litros de capacidad. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 11: Escalera Sanitaria de dos peldaños**Cantidad: TREINTA Y SEIS (36)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Deberá ser de estructura metálica esmaltada, de dos peldaños con revestimiento en goma antideslizante. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones. Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 12: Escritorio de Madera de 1.40 Metros**Cantidad: NOVENTA Y NUEVE (99)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Escritorio modular con 2 o más cajones. CARACTERISTICAS: Medidas mínimas: 1.40 m x 0.60 m x 0.75 m. Tapa construida en melamina de 25mm de espesor. Terminación del canto perimetral en ABS de 3 mm de espesor. Sin tornillos a la vista. Con hueco y tapa plástica pasa cables de 60 mm de diámetro. Con bandeja para teclado y porta CPU. 2 (dos) o más Cajones en MDF de 18 mm revestidos en PVC y provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon. Cerradura con juego de 2 (dos) llaves que cierre los cajones, al menos 1 (un) cajón con cerradura. Pata en panel de melamina 25 mm. Terminación del canto perimetral en ABS de 3 mm de espesor del color de la pata. Cubre piernas/ faldón, tomado a plano de trabajo de melamina 18 mm. Se apoya sobre regatones niveladores para corregir imperfecciones en el área de apoyo. Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 13: Estantería Modular**Cantidad: OCHENTA Y UNO (81)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Estantería modular desarmable para la estiva de material. Estantería metálica modular de 5 estantes. Montados sobre tirantes de perfiles angulares de acero perforados. Estantes de chapa de acero esmaltados. Debe poseer ángulos de refuerzo y tornillería. Dimensiones aproximadas de estantes: 0,40m x 0,90m.

LOTE 3 - ITEM 14: Guardarropa Metálico un (1) cuerpo, cuatro (4) puertas cortas**Cantidad: CUARENTA Y CINCO (45)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Mueble para el guardado de ropa y pertenencias personales. Guardarropa metálico esmaltado. 4 (cuatro) puertas cortas. Con dispositivo para candado. Cada compartimento interior debe poseer un caño porta percha. Medidas mínimas: 1.90m de alto x 0.50m de profundidad x 0.50m de ancho.

LOTE 3 - ITEM 15: Mesa de Reunión Gerencial X (SEIS) 6 personas**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Mesa de reuniones con capacidad para 6 personas. Estructura formada por dos bases en forma de "T". Base realizada con melamina de al menos 25 mm de espesor. Travesaño en igual material y espesor que la estructura. Tapa de melamina de al menos 20 mm de espesor. Sin tornillos a la vista. Color Wengue. Tolerancia de las medidas de +/-10 cm. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 16: Mesa Rectangular de Comedor**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Mesa para 4 personas. Construida en madera. Deberá tener un recubrimiento plástico. Base de caño metálico esmaltado. Debe poseer patas con regatones antideslizantes. Dimensiones mínimas: 1,20 m de largo x 1 m de ancho. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 17: Mueble de Guardado Uso Medico**Cantidad: CINCUENTA Y CUATRO (54)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Vitrina colgante metálica esmaltada o cromada con 2 puertas con vidrio, con llave, con 4 estantes de vítrea graduables. Dimensiones: Al menos 0,70 x 0,35 x 1,60 m (ancho x largo x alto). Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 18: Perchero de Pared**Cantidad: SETENTA Y DOS (72)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Perchero apto para ser amurado en pared Debe poseer por lo menos dos perchas integradas en la misma unidad Construido en madera o en hierro tubular sin soldaduras ni rebabas a la vista. Debe estar recubierto en pintura epoxica o similar Medidas: Al menos 30 cm de largo x 10 de alto Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 19: Pizarra Blanca de Pared**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Pizarra magnética blanca. Con marco metálico, 13 mm de espesor. Punteras de protección en PVC. Apta para escribir con marcadores con base de alcohol y borrado en seco. Dimensiones: Medidas aproximadas (+/-5 cm): 120 cm x 180 cm. Debe incluir accesorios para amurar a la pared y porta borrador. Garantía escrita. 1 año de garantía.

LOTE 3 - ITEM 20: Silla Alta Rodante Giratoria**Cantidad: DIECIOCHO (18)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Silla alta rodante con respaldo para persona adulta. CARACTERISTICAS Silla giratoria tapizada en eco cuero. Relleno en espuma de alta densidad. Regulación neumática. Regulación de altura entre por lo menos 65 cm a 75 cm. Regulación de profundidad del asiento y altura del respaldo. Respaldo bajo. Con apoyabrazos de plástico negro. Con ruedas de plástico reforzado de cinco ramas. Con aro apoyapiés de al menos 3 ramas. Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 21: Silla Fija con Apoyabrazos**Cantidad: TRESCIENTAS QUINCE (315)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Silla fija con apoyabrazos para persona adulta. Silla de estructura metálica. Recubierta en pintura epoxy. Con apoyabrazos del mismo material de la silla. Asiento relleno de espuma tapizado en eco cuero, color verde hospital, negro o azul. Con regatones en la patas para evitar desplazamiento. Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 22: Silla Fija Sin Apoyabrazos**Cantidad: CIENTO OCHENTA (180)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Silla fija sin apoyabrazos para persona adulta. Silla de estructura metálica. Recubierta en pintura epoxy. Asiento relleno de espuma tapizado en eco cuero, color verde hospital, negro o azul. Con regatones en la patas para evitar desplazamiento. Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 23: Taburete Rodante Altura Regulable**Cantidad: CUARENTA Y CINCO (45)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Banqueta giratoria tapizada en eco cuero. Relleno en espuma de alta densidad Regulación neumática de altura. Asiento circular. Con rodamientos de plástico reforzado de cinco ramas con ruedas. Garantía de 1 año.

LOTE 3 - ITEM 24: Tándem de TRES (3) cuerpos**Cantidad: CIENTO CINCUENTA Y TRES (153)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Sillas en tándem, de tres cuerpos Asiento en tándem para dos personas. Estructura metálica de acero esmaltado. Tres asientos monocasco con respaldo, color verde hospital, de material plástico o similar, de fácil limpieza. Garantía de 1 año.

LOTE4 - ITEM 1: Cardio desfibrilador Automático**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Desfibrilador externo automático, deberá ser pequeño, ligero (no mayor a 1,5 Kg), fácil de transportar. El desfibrilador deberá guiar paso a paso por el proceso de desfibrilación mediante instrucciones de voz clara y calmada. Las instrucciones de voz deberán interactuar con el usuario para guiarle en todo el proceso, desde la colocación de cada electrodo de desfibrilación en el paciente hasta la administración de la descarga. Los electrodos de desfibrilación colocados sobre la piel desnuda del paciente deberán transmitir la información al desfibrilador, éste deberá detectar las acciones de cada paso del proceso y deberá adaptarse a ellas. Deberá incluir tecnologías probadas para la evaluación del ritmo cardíaco y suministrar energía de desfibrilación bifásica. Deberá contar con los siguientes controles: un botón verde de encendido/apagado, un botón azul de información, un botón naranja de descarga. El desfibrilador deberá determinar si el ritmo cardíaco es susceptible de descarga. Si está indicada una descarga, el desfibrilador deberá ordenar que se pulse el botón naranja parpadeante. El desfibrilador deberá suministrar una dosis de terapia de onda bifásica de baja energía. Si no está indicada una descarga, el desfibrilador deberá indicar que se examine al paciente y que se realice una RCP si es necesario. Mientras se realiza la RCP, se deberá poder activar las instrucciones de voz del desfibrilador para que indiquen la frecuencia de las compresiones. El equipo deberá realizar diaria, semanal y mensualmente comprobaciones automáticas del estado de las baterías, componentes eléctricos y subsistemas para garantizar la fiabilidad y la disponibilidad continuas. También deberá realizar una comprobación diaria de los electrodos de desfibrilación para asegurar que está instalado correctamente y que están listos para ser utilizados. Deberá contar con un indicador luminoso cuyo parpadeo indique que el equipo está listo para ser utilizado. En el caso que se produzca un error el indicador se deberá apagar y el desfibrilador deberá emitir un sonido para alertar de la situación. El desfibrilador deberá contar con un botón de información, de tal forma que, al pulsarlo, se obtengan instrucciones en voz alta que ayuden a identificar y arreglar la situación. También deberá recordar que se debe llamar al servicio médico de emergencias. Si el servicio médico de emergencias necesitara un resumen de las actuaciones realizadas, se debe poder recuperar de la memoria interna del desfibrilador, pulsando el botón de información para que el desfibrilador reproduzca verbalmente los sucesos desde su último uso clínico. La forma de onda deberá ser Bifásica Exponencial Truncada. Los parámetros de la forma de onda deberán ser ajustados como una función de la impedancia del paciente. La entrega de descarga deberá ser mediante electrodos de desfibrilación adhesivos sobre la piel desnuda del paciente. Los cartuchos de electrodos de desfibrilación deberán ser inteligentes, deberán detectar cuando se los extrae del cartucho y cuando se coloca cada uno en el paciente, adaptando las instrucciones de voz a las acciones. El desfibrilador deberá poder ser utilizado en pacientes de cualquier edad, incluidos lactantes y niños. El desfibrilador deberá detectar cuando se instala el cartucho de electrodos de desfibrilación para lactantes/niños y deberá ajustar automáticamente para utilizar un nivel de

energía inferior, más adecuada para lactantes y niños, y también proporcionar instrucciones para realizar la RCP en lactantes/niños. La energía deberá ser definida automáticamente según el tipo de cartucho de electrodos de desfibrilación instalado. En el caso de electrodos de desfibrilación para pacientes adultos/pediátricos la energía deberá ser de 150 Julios. En el caso de electrodos de desfibrilación para pacientes lactantes/niños la energía deberá ser de 50 Julios. El intervalo de tiempo entre descargas no debe ser superior a 20 segundos entre descargas en series. El equipo debe poder suministrar una descarga luego de una pausa de RCP en un tiempo no mayor a 8 segundos. El desfibrilador deberá contar con una batería de larga duración, por lo menos 5 años de duración en almacenamiento y al menos 4 años de duración instalada. La batería deberá permitir como mínimo 200 descargas o 4 horas de tiempo de funcionamiento. Se deberá poder instalar en el desfibrilador un cartucho de electrodos de desfibrilación especiales para entrenamiento (adultos o lactantes/niños). El cartucho de entrenamiento deberá suspender la capacidad del desfibrilador para administrar descargas guiando a través de los diferentes escenarios de reanimación de pacientes. El desfibrilador debe cumplir con las directrices de AAMI DF80 y las recomendaciones de la AHA para la desfibrilación en adultos. Deberá poder almacenar al menos los primeros 15 minutos del ECG del paciente y los sucesos del incidente y deberá contar con un puerto de comunicaciones por infrarrojos, que permita la transmisión inalámbrica de estos datos a un ordenador personal. Deberá contar con Certificado de ANMAT. Accesorios que deben estar incluidos con cada equipo: Un cartucho de electrodos de desfibrilación adhesivos adulto/pediátrico para pacientes a partir de 25 kilos de peso. Una batería. Un bolso de transporte. Un gabinete de empotrar. Señalética indicadora. 2 años de garantía. Manual de usuario

LOTE4 - ITEM 2: Ecógrafo Gineco Obstétrico Portátil

Cantidad: NUEVE (9)

Especificaciones y requisitos técnicos

Ecógrafo Doppler color, portátil con carro, para exámenes abdominales, ginecológicos, musculo esquelético, órganos pequeños y partes blandas. Certificado de ANMAT. Sistema con carro móvil, con cuatro ruedas al menos dos con freno, con soporte para video printer, fijación del ecógrafo portátil. Soportes para al menos 3 transductores. Sistema portátil con monitor plano de alta resolución, LCD de 15" o superior, libre de parpadeo. Monitor inclinable en ángulos que oscilen, al menos, entre 0 a 90° (tipo notebook) Teclado alfanumérico en español. MODOS DE IMAGEN: Modo B Modo M Doppler Color Power Color Doppler Doppler espectral Doppler de onda pulsada Doppler fetal Dúplex Tríplex Características de imagen y visualización Software en idioma español Control de compensación de ganancia de al menos 8 niveles Procesamiento de imágenes Optimización de imagen automática Imágenes armónicas Zoom. TRANSDUCTORES: Lineal con un rango de frecuencias de 5 a 10 para aplicaciones musculo esqueléticas, partes pequeñas y vasculares Convexo con un rango de frecuencia de 2 a 5 MHz para aplicaciones obstétricas, abdominales e intervencionistas Intracavitario con un rango de frecuencia de 5 a 8 MHz para aplicaciones endorectales y endovaginales. Conectividad DICOM 3.0 que incluya reportes estructurados, listas de trabajo, almacenamiento e impresión. Al menos 2 puertos USB ACCESORIOS INCLUIDOS: Video printer blanco y negro Batería incorporada de al menos 1hs de duración. Deberá poder incorporar a futuro Sonda transesofágica y Transductor volumétrico para aplicaciones obstétrica. ALIMENTACIÓN: 220V-50Hz. DOCUMENTACION: Manual de Usuario y Manual Técnico. Garantía escrita. Garantía de 2 años. Servicio postventa con al menos 1 visita anual. Garantizar disponibilidad de repuestos por al menos 5 años. Capacitación incluida, con los siguientes temas: -Descripción del equipo -Funcionamiento -Controles -Alarmas -Limpieza y desinfección -Mantenimiento Preventivo -Descripción de fallas Capacitación de al menos 2 hs a usuarios y 2 hs a técnicos

LOTE4 - ITEM 3: Electrocardiógrafo portátil**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

Equipo portátil que registra las corrientes eléctricas producidas por la actividad del corazón. Certificado de ANMAT. Equipo microprocesado, de al menos 3 canales de impresión y 12 derivaciones. Almacenamiento interno de hasta 200 estudios y su exportación en formato PDF y XML mediante LAN o mediante puerto USB a memoria tipo pendrive. Con controles y menú en español. Con protección contra desfibrilación. Con selector de derivaciones, y calibración. Con modo de operación Manual y Automático. Ganancia configurable por el usuario de, al menos, 0,5; 1 y 2 cm/mV. FILTROS MINIMOS REQUERIDOS: AC con frecuencias de 50 y 60 Hz. Muscular Filtro por deriva IMPRESORA: Impresión simultánea de al menos 3 derivaciones en papel térmico milimetrado del tipo rollo o por medio de papel tipo Z. 2 velocidades como mínimo de 25 y 50 mm/s. PANTALLA: LCD o LED de al menos 4 pulgadas. Indicación de frecuencia cardíaca. Ganancia. Velocidad del papel. Indicador de conexión a alimentación eléctrica, batería y estado de carga de la batería. BATERIA: Batería incorporada con autonomía de al menos 100 estudios. ACCESORIOS POR EQUIPO: Juegos de cables de ECG de 10 latiguillos. 4 electrodos tipo pinza, tamaño adulto. 6 electrodos para pecho, tipo chupete completos adultos. 2 potes de gel para electrocardiografía. 10 rollos o resma de papel para impresión. Carro de electrocardiógrafo, con al menos 4 ruedas. Debe permitir agregar a futuro la función que permita exportar el informe de ECG en formato DICOM 3) El equipo debe permitir agregar a future: software de análisis automático del ECG y poder agregar lector de código de barras para ingreso de datos del paciente. Garantía escrita. 1 año de garantía. Entrega de manuales de usuario y técnico. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años. Capacitación de usuario. Capacitación técnica.

LOTE4 - ITEM 4: Monitor de Signos Vitales**Cantidad: NUEVE (9)****Especificaciones y requisitos técnicos**

El monitor multiparamétrico debe contar con una pantalla color TFT de al menos 12 pulgadas, resolución mínima de 800x600, y permitir la visualización de al menos 11 canales de formas de onda simultáneas. Debe permitir el monitoreo en pacientes neonatales, pediátricos y adultos. Debe contar con un diseño sin ventilador interno para reducir las posibilidades de infección cruzada. Con capacidad de monitoreo de los siguientes parámetros: -ECG (con 3/5 latiguillos), arritmias, medición del segmento ST en todas las derivaciones, -Frecuencia cardíaca, -Respiración, -Oximetría de pulso con indicador de perfusión, onda pletismográfica y pulso, -Presión No Invasiva, -Dos canales de temperatura, -Dos canales de presión invasiva, Debe permitir configurar un Temporizador, al menos con estos ajustes: 5, 10, 15, 20 y 30 minutos. Debe contar con interfaz de usuario de fácil operación y en español, con controles accesibles y de manejo intuitivo mediante botón/rueda de navegación. Debe tener botones al frente para un acceso rápido a las principales funciones, al menos: silenciado de alarmas, Pausa de alarma, congelado de onda, iniciar/detener medición de presión no invasiva, impresión, menú principal. Debe contar con acceso rápido a las siguientes funciones como mínimo: marcador de eventos, ajuste de alarmas, acceso a tendencias, diseño de pantalla, ajuste de volumen y brillo, configuración de sistema. Debe permitir seleccionar distintas pantallas de visualización, al menos: visualización de ondas y parámetros, visualización de números grandes, visualización de tendencias y ondas en pantalla simultáneamente, visualización de pantalla de oxicardiorespirograma, visualización de Pantalla de ECG (7 curvas de ECG simultáneas), visualización de otra cama si se conecta a una central de monitoreo. Debe contar con sistemas de alarmas audiovisuales en tres niveles, con posibilidad de regulación de volumen de audio. Debe permitir almacenar al menos: 1600 mediciones de PNI, tendencias gráficas y tabulares de al menos 1200 horas de todos los parámetros, una forma de onda completa de un canal de ECG

durante al menos 120 minutos, 200 eventos de alarmas/arritmias. Debe permitir realizar cálculos de medicación, oxigenación, ventilación y hemodinámica. Debe poder conectarse a una central de monitoreo con comunicación bidireccional. Debe permitir tener la posibilidad de visualización de cama a cama sin sistema de monitorización central. Debe tener salida de datos con protocolo HL7. Debe tener salida de imagen de video VGA, conexión LAN, puerto USB, salida de ECG analógica, conector para llamada a enfermera. Con fuente de alimentación interna: 100-240V, 50/60 Hz. Debe incluir además una batería recargable con tecnología de Ion-Litio y autonomía de al menos 150 minutos. El equipo debe ser compacto y liviano. El peso del mismo debe ser menor a 5 kg. Se deberán incluir los siguientes accesorios con cada monitor: • Un cable de alimentación • Un cable de ECG • Un sensor de SpO2 adulto reusable • Una manguera para medición de Presión No Invasiva reusable • Un manguito de Presión No Invasiva adulto reusable • Un sensor de temperatura. Incluir un carro soporte de transporte con canasta para accesorios, con ruedas y frenos. Garantía escrita. 1 año de garantía. Entrega de manuales de usuario y técnico. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años. Capacitación de usuario. Capacitación técnica.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 44/2022
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN EL MARCO DE
LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
(CAPS)

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para los siguientes lotes: [Detallar Numero de Lote, Ítem y Descripción de los Lotes cotizados – NO indicar precios]

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una

decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
 - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
 - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
 - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;

- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 44/2022
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN EL MARCO DE
LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
(CAPS)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Total	Precio unitario USD (Impuestos Incluidos*)	Precio total USD (Impuestos Incluidos*)
1	1	ANAFE 2 HORNALLAS	9		
	2	CAFETERA	9		
	3	HELADERA BAJOMESADA	18		
	4	HELADERA CON FREEZER	9		
	5	HORNO MICROONDAS	9		
	6	PANTALLA PROYECTOR	9		
	7	PAVA ELÉCTRICA	9		
	8	PROYECTOR	9		
	9	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE	9		
	10	TV LED 50"	9		
TOTAL, DE LA OFERTA EN USD (Impuestos Incluidos):					

Lot e	Íte m	Descripción	Cantida d Total	Precio unitario USD (Impuesto s Incluidos*)	Precio total USD (Impuesto s Incluidos*)
2	1	ANDADOR CON RUEDAS	9		
	2	ASPIRADOR PORTATIL	9		
	3	BALANZA NEONATAL	18		
	4	BALANZA PARA ADULTOS	36		
	5	BANDEJA DE CURACION	9		
	6	CAMILLA DE EXAMEN CLINICO	36		
	7	CAMILLA DE EXAMEN GINECOLOGICO	18		
	8	CARRO DE CURACIONES	45		
	9	COLCHONETA	18		
	10	COLPOSCOPIO	18		

11	COMPUTADORA CON IMPRESORA	45		
12	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	9		
13	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	9		
14	ESPALDAR SUECO	9		
15	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (2 a 8°C)	9		
16	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (8 a 15°C)	9		
17	LAMPARA RODANTE DE LUZ DIRECTA	36		
18	MANCUERNA	36		
19	MESA DE ACERO INOXIDABLE	9		
20	MONITOR FETAL	18		
21	NEBULIZADOR	9		
22	PANTOSCOPIO DE PARED	36		
23	PEDIOMETRO	18		
24	PELOTA DE BOBATH	18		
25	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO (oftalmoscopio/otoscopio/tensiómetro/termómetro)	9		
26	SET DE INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	18		
27	SET DE INSTRUMENTAL PARA QUITAR PUNTOS	18		
28	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	18		
29	SILLA DE RUEDAS	9		
30	TENSIOMETRO MURAL ANEROIDE ADULTO	36		
TOTAL, DE LA OFERTA USD (Impuestos Incluidos):				

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Total	Precio unitario USD (Impuestos Incluidos*)	Precio total USD (Impuestos Incluidos*)
3	1	ARCHIVO DESLIZANTE DE CUATRO CAJONES	45		
	2	BANCO VESTIDOR	36		
	3	BIOMBO MOVIL DE TRES CUERPOS	18		
	4	CARRO DE LIMPIEZA	9		
	5	CARRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	9		
	6	CARRO PORTA BOLSA	9		
	7	CESTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	9		
	8	CESTO DE RESIDUOS PATOGENICOS	9		
	9	CESTO METALICO 10L TAPA A PEDAL	162		
	10	CESTO PAPELERO PLASTICO	54		
	11	ESCALERA SANITARIA DE DOS PELDAÑOS	36		
	12	ESCRITORIO DE MADERA DE 1,40M	99		

13	ESTANTERIA MODULAR	81		
14	GUARDARROPA METALICO 1 CUERPO 4 PUERTAS CORTAS	45		
15	MESA DE REUNION GERENCIAL X 6 PERSONAS	9		
16	MESA RECTANGULAR DE COMEDOR	9		
17	MUEBLE DE GUARDADO USO MEDICO	54		
18	PERCHERO DE PARED	72		
19	PIZARRA BLANCA DE PARED	18		
20	SILLA ALTA RODANTE GIRATORIA	18		
21	SILLA FIJA CON APOYABRAZOS	315		
22	SILLA FIJA SIN APOYABRAZOS	180		
23	TABURETE RODANTE ALTURA REGULABLE	45		
24	TANDEM DE 3 CUERPOS	153		
TOTAL, DE LA OFERTA USD (Impuestos Incluidos):				

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Total	Precio unitario USD (Impuestos Incluidos*)	Precio total USD (Impuestos Incluidos*)
4	1	CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO	9		
	2	ECOGRAFO GINECO OBSTETRICO PORTATIL	9		
	3	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	9		
	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9		
TOTAL, DE LA OFERTA USD (Impuestos Incluidos):					

* Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MIN REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS (*)	Folio de la Oferta donde se puede constatar (*)
1	1	ANAFE 2 HORNALLAS	Anafe a funcionamiento eléctrico Con dos hornallas de funcionamiento. Con regulación de potencia en forma individual a través de perillas. Medidas Máximas: 45 x 25 Potencia mínima por cada hornalla de 1000 watts. Con indicador Luminoso de encendido. Alimentación eléctrica 220V-50Hz. Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.		
	2	CAFETERA	Cafetera de filtro. Capacidad de 1.8 L. Funcionamiento con filtro. Display digital con indicadores útiles. Incluye temporizador. Su estructura es de acero inoxidable. Potencia de 1000 W. Con dispositivo de antigoteo. Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.		
	3	HELADERA BAJOMESA	Heladera para ser utilizada en espacios reducidos bajo mesada. Interior en poliuretano expandido recubierto en material plástico. Con al menos 2 estantes. Debe poseer freezer para congelación. Con espacio en puerta para latas y botellas. Al menos 100 litros. Eficiencia energética: A. Alimentación eléctrica: 220V 50HZ. Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.		
	4	HELADERA CON FREEZER	Especificaciones y requisitos técnicos Heladera con freezer vertical. Al menos 350 litros. Medidas Máximas: 65 frente / 60 prof. / 165 alto Cíclico automático. Al menos tres estantes removibles. Eficiencia energética: A. Todo artículo necesario que contribuya al normal funcionamiento del equipo. Alimentación eléctrica: 220V-50Hz. Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.		
	5	HORNO MICROONDAS	Especificaciones y requisitos técnicos Horno eléctrico que emite radiaciones electromagnéticas en torno a los 2,45 GHz. Panel de control digital. Luz interior. Capacidad de al menos 28 litros. Potencia de al menos 900 watts. Al menos 8 programas. Con alarma de finalización, timer, bloqueo. Alimentación eléctrica: 220V-50Hz. Medidas Máximas: 40 prof / 35 alto Manual de usuario. Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.		

6	PANTALLA PROYECTOR	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Pantalla de proyección de por lo menos 100 pulgadas. Superficie de proyección blanco mate. Angulo de visión de por lo menos 150°. Debe poseer sistema tipo retráctil con bloqueo de retroceso. Formato de imagen con relación 4:3. Debe incluir trípode con una altura máxima de la pantalla de por lo menos 2m. El trípode debe ser plegable.</p> <p>Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
7	PAVA ELÉCTRICA	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Hervidor de agua con selector de temperatura y selector de mate (85°C). Luz indicadora de encendido. Doble indicador del nivel de agua. Botón de apagado automático o manual. Filtro extraíble, base con rotación 360° y enrolla cable. Capacidad de 1 litro. Potencia de 2.400 watts. Manual de usuario.</p> <p>Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
8	PROYECTOR	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Dispositivo para proyección de imágenes Proyector portátil de al menos, 3000 lúmenes. Resolución mínima de 1280 x 720 pixeles. Diversos modos de entrada de video: PAL, PAL-N, PAL-M, STSC, etc. Peso menor a 4 kg. Control Remoto. Cable HDMI reforzado de al menos 5 metros. Bolso de transporte. Soporte para techo. Alimentación eléctrica: 220 V - 50 Hz. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar provisión de repuesto por al menos 5 años. Capacitación para usuarios y técnicos.</p>		
9	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Televisor de al menos 32 pulgadas de tamaño De tecnología de retroiluminación tipo LED Debe ser tipo FULL HD Apto para soportes de pared de norma VESA Con al menos 2 entradas HDMI, 1 USB y RCA para video y audio Con sonido integrado en el mismo televisor Control Remoto Soporte compatible con el televisor, que permita los movimientos de inclinación y giro por lo menos. Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		

	10	TV LED 50"	<p>Especificaciones y requisitos técnicos SMART TV de 50 pulgadas LED de pantalla plana de alto contraste, con capacidad de conexión WIFI. Trinorma: PAL-N; PAL-M y NTSC. Sonido estéreo. Potencia de audio de al menos 4W RMS x 2. Entrada de al menos S-Video - DVD, HDMI, JR45, etc. Conectores de entrada de audio y video y de salida de audio y video. Con control remoto.</p> <p>ACCESORIOS: Soporte compatible con el televisor, que permita los movimientos de inclinación y giro por lo menos Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.</p> <p>Manual de usuario y garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
	1	ANDADOR CON RUEDAS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos Andador para soporte de pacientes con dificultad de movimiento. Construido en caños de metal. Pintado con pintura epoxy. Debe poseer 4 patas, las dos delanteras con ruedas. Las ruedas deben poseer un diámetro de por lo menos 10 cm. En las patas traseras debe poseer regatones que impidan el desplazamiento. Debe ser plegable. Garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
2	2	ASPIRAD OR PORTATIL	<p>Especificaciones y requisitos técnicos Dispositivo médico de succión portátil con reservorio para fluidos. Debe incluir certificado de ANMAT. Tipo de unidad de succión con vacuómetro y sistema para reducir la fuerza de aspiración. PRESION: No inferior a 300 mmHg. FLUJO DE AIRE: De al menos 25 l/min. NIVEL DE RUIDO: No mayor a 60 dB. ACCESORIOS: Cánister de no menos de 1000 ml, reusable y completo con sus accesorios de conexión y normal funcionamiento. Todo aquel elemento necesario, que haya sido omitido en esta descripción, para lograr el normal funcionamiento del dispositivo. CONSUMIBLES 3 filtros de aerosoles reusables. 3 tubos de succión de no menos de 180 cm de largo. 3 conectores para succión. Al menos 10 cánulas de aspiración. De material PVC blanco y estéril. De diámetro compatible con el equipo aquí ofertado. Alimentación 220V-50Hz. Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía. Formación para usuarios y técnicos. Provisión de repuestos: al menos 5 años.</p>		

3	BALANZA NEONATAL	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Equipo para pesaje de neonatos y de primera infancia. Certificado de ANMAT. Capacidad máxima de al menos 15 kg. Capacidad mínima de al menos 0,2Kg. Sensibilidad de registro de al menos 10 gramos. Display digital indicador. Base/asiento de acero inoxidable o de plástico de alta resistencia. Plato curvo de plástico anatómico para contención del bebe. CONTROLES: Al menos Tara y Cero. CALIBRACION: Con certificado de calibración vigente Alimentación 220V-50Hz. Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía. Formación para usuarios y técnicos. Provisión de repuestos: al menos 5 años.</p>		
4	BALANZA PARA ADULTOS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Dispositivo de pie para pesar y medir adultos y niños de segunda infancia. Básculas para Pacientes, de Plataforma, Mecánicas Certificado de ANMAT. Capacidad hasta 150kg, con doble escala cromada. Con sistema de pesas cromadas corredizas, sensibilidad 100grs. Alfombra de goma. Tallímetro telescópico para medir altura desde 110cm hasta al menos 200cm. Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
5	BANDEJA DE CURACION	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Elemento de transporte, plano, de acero inoxidable. Bandejas, para Limpieza Antiséptica de la piel. Bandeja para instrumental de al menos 300 mm x 200 mm x 20 mm. De acero inoxidable de fácil limpieza. Garantía 1 año.</p>		
6	CAMILLA DE EXAMEN CLINICO	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Certificado de ANMAT. La estructura deberá ser de perfiles de acero aleación SAE1010, con travesaño de al menos 30mm x 30mm x 1,6m de largo. Con travesaño central de caño de 1,2mm de espesor. Deberá ser acolchada con goma espuma de poliuretano expandible de al menos 24 kg. el metro cubico y de al menos 30 mm de espesor, tapizada con tela lavable. La superficie deberá tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura en polvo del tipo epoxy poliéster, espesor mínimo garantizado 100 micrones. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Los regatones deberán ser antideslizantes de polipropileno de alta densidad inyectados. Dimensiones: Al menos 1.8m x 0.6m x 0.7m. Garantía escrita de 1 año.</p>		

	7	CAMILLA DE EXAMEN GINECOLÓGICO	Especificaciones y requisitos técnicos Camilla de examen ginecológico. Certificado de ANMAT. El lecho deberá ser de al menos 3 planos articulados y estructura de perfiles de acero aleación SAE1010, con travesaño de al menos 30 mm x 30mm x 1.6 m de largo. Con travesaño central de caño de 1,2mm de espesor. El acolchado deberá ser con goma espuma de poliuretano expandible de al menos 24kg. el metro cubico y de al menos 30 mm de espesor, tapizada con tela lavable. Deberá poseer posición trendelemburg. El posapiernas y colector de líquidos deberán ser cromados. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y pintura: en polvo del tipo epoxy poliéster, espesor mínimo garantizado 100 micrones. Los regatones deberán ser antideslizantes de polipropileno de alta densidad inyectados. Dimensiones: Al menos 1.8m x 0.6m x 0.7 m. Garantía de 1 año.		
	8	CARRO DE CURACIONES	Especificaciones y requisitos técnicos Carro auxiliar para realizar tareas de curaciones La estructura del carro deberá estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos. Deberá ser pintado con pintura hibrida en polvo Epoxi-Polyester Deberá poseer al menos 2 planos en acero inoxidable. Deberá tener frascos para al menos 3 elementos y al menos 1 porta tambores. Deberá poseer 4 ruedas duales de al menos 50 mm. de diámetro. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado. Dimensiones: Al menos 0.6m x 0.4m x 0.7m (largo x ancho x alto). Garantía escrita. 1 año de garantía.		
	9	COLCHONETA	Especificaciones y requisitos técnicos Colchoneta para ejercicios. Medidas mínimas de por lo menos 1 m x 0.4m x 0.03m. Colchón con densidad de por lo menos 18kg/m3 Recubierto en lona lavable, debe poseer cierre para quitar el colchón interno Garantía 1 año.		

10	COLPOSCOPIO	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Dispositivo médico binocular estereoscópico para colposcopia. Certificado de ANMAT. Dotado de movimientos universales desplazable a lo largo de una columna rígida y sistema de regulación de distancia Inter pupilar. Aumentos mínimos: 3x, 4x, 6x, 10x Objeto de al menos 300 mm. Focalización ajustable mecánicamente; oculares de 12,5x fijos y con corrección de dioptrías. ILUMINACION: Sistema de iluminación LED incorporado, de haz estrecho y alto rendimiento, de al menos 30.000 lux. FILTROS: Verde y Azul. BASE: Base rodante de fundición con ruedas de goma ACCESORIOS: Con funda plástica protectora, de fácil limpieza. Cables y accesorios para su correcto funcionamiento. ALIMENTACION ELECTRICA: 220V-50 Hz Manual de uso. Garantía escrita. 1 año de garantía. Formación para usuarios y técnicos. Provisión de repuestos: al menos 5 años.</p>		
11	COMPUTADORA CON IMPRESORA	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Computadora para uso administrativo con impresora láser. COMPONENTES: Procesador de al menos 3.0 GHz Memoria RAM no menor a 4 GB Disco Rígido no menor a 1 Tb Placa de video tipo onboard con conector compatible con el monitor Placa madre con al menos 1 PCIe y 2 PCI Al menos 3 puertos USB 3.0 traseros y 2 delanteros Placa de sonido onboard Monitor de al menos 20 pulgadas Tipo LED Resolución FULL HD Conector tipo de entrada tipo HDMI Gabinete MONITOR ACCESORIOS Mouse USB Teclado Parlantes Cable de alimentación y todos los componentes para su correcto funcionamiento Impresora tipo laser monocromática Con capacidad de al menos 50 hojas en la bandeja de carga Apto para hojas A4 y legal como mínimo. ACCESORIOS: 1 Tóner Cable de alimentación y todos los componentes para su correcto funcionamiento Alimentación 220V-50Hz. Manual de usuario. Manual técnico. Garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
12	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Certificado de ANMAT. Doppler fetal de bolsillo para el examen de rutina obstétrico de la mujer embarazada. Pantalla LCD digital de frecuencia cardiaca fetal. Portátil, con pantalla de LCD, visualización en tiempo real de la FC, del promedio, que permite cálculo manual, indicador de batería baja, apagado automático, ultrasonido con frecuencia 2.0MHZ en forma continua con intensidad de 10w/cm2, resolución 1BPM. Alimentación a baterías. Incluye baterías. Garantía de 1 año. Manual de usuario.</p>		

13	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Con cuerpo externo esmaltado con pintura EPOXI termo convertible o material de resistencia y durabilidad equivalente. Con cámara interna y contrapuerta en acero inoxidable AISI 304. Equipada con control de tiempo y temperatura. Fuente calefactora eléctrica compuesta por resistencias blindadas. Temperatura de esterilización regulable, desde 50°C hasta 200°C. MEDIDAS INTERNAS 45X30X30 CMS. Capacidad no menor a 40 LITROS. Garantía de 1 año. Manual de usuario.</p>		
14	ESPALDA R SUECO	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Escalera sueca confeccionada en madera tipo Tornillo o de mayor resistencia. Al menos tres subdivisiones verticales. Al menos 12 peldaños y 2 barra de amarre, fijadas a la pared con al menos 12 anclajes. Acabado barniz natura. Al menos 2,00m de altura x 2,00m de ancho. Con dispositivo para candado. Cada compartimiento interior debe poseer un caño porta percha. Medidas mínimas: 1,90m de alto x 0,50m de profundidad x 0,50 de ancho.</p>		
15	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (2 a 8°C)	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Capacidad: Al menos 380 litros. Temperatura: Regulable entre al menos 2 a 8 °C Interior en acero inoxidable o con pintura con tratamiento anticorrosivo Puerta transparente con al menos doble vidrio, tratados con sistema antiempañante Deberá poseer ruedas. Estanterías: Al menos tres, con posibilidad de variar su altura Debe poseer registrador de la temperatura calibrado por laboratorios acreditados que almacene el registro de por lo menos las últimas 72 horas Con alarma ante variaciones de temperatura y de puerta abierta Todo artículo necesario que contribuya al normal funcionamiento del equipo. 220 V - 50 Hz. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Provisión de repuestos de al menos 5 años.</p>		
16	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (8 a 15°C)	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Capacidad: Al menos 380 litros. Temperatura: Regulable entre al menos 8 a 15 °C Interior en acero inoxidable o con pintura con tratamiento anticorrosivo Puerta transparente con al menos doble vidrio, tratados con sistema antiempañante Estanterías: Al menos tres, con posibilidad de variar su altura Debe poseer registrador de la temperatura calibrado por laboratorios acreditados que almacene el registro de por lo menos las últimas 72 horas. Con alarma ante variaciones de temperatura y de puerta abierta Todo artículo necesario que contribuya al normal funcionamiento del equipo. 220 V - 50 Hz. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Provisión de repuestos de al menos 5 años.</p>		

17	LAMPARA RODANTE DE LUZ DIRECTA	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Lámpara de pie rodante articulada, estructura de acero, de base rodante de 5 patas. Debe presentar un movimiento que permita variación de altura de la lámpara y rotación y variación del ángulo de la misma. Lámpara tipo LED. Debe incorporar lámpara. Alimentación eléctrica: 220V-50Hz. Garantía escrita. 1 año de garantía. Manual de usuario.</p>		
18	MANCUERNA	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Set de pesas estilo mancuerna. Mancuerna de fundición o de metal recubierta en goma antideslizante. 2 Mancuernas de 500 gramos cada una. 2 mancuernas de 1000 gramos cada una. 2 Mancuernas de 2000 gramos cada una. Garantía escrita: 1 año de garantía.</p>		
19	MESA DE ACERO INOXIDABLE	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Construida totalmente en acero inoxidable AISI 316 o superior No debe poseer soldaduras a la vista ni rebabas No poseer entrepaño. Dimensiones: al menos 2 metros de largo x 0.6 m de ancho x 0.8 de alto Garantía de 1 año.</p>		
20	MONITOR FETAL	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Monitor fetal apto para monitoreo gemelar. Certificado de ANMAT. Display donde indique por lo menos, frecuencia cardíaca fetal y actividad uterina. Pantalla de al menos 6,5 pulgadas. Frecuencia de trabajo de 1 MHz. Debe ser del tipo Doppler pulsado. Potencia de trabajo no mayor 10 mW/cm². Rango de trabajo de por lo menos 50 - 210 BPM, con una precisión de +/- 1 BPM. Capacidad de medición de la actividad uterina. Rango de medición de la contracción uterina de por lo menos 0 - 99 unidades. Impresora térmica integrada. Papel termosensible de al menos 90 mm de ancho. Al menos, 10 unidades (rollo o resma). Pulsador para marca de los movimientos fetales. ACCESORIOS 2 transductores de ultrasonido. 1 toco transductor para detección de actividad uterina. 1 pulsador de marcas de movimientos fetales. 3 cintas elásticas reutilizables para los transductores. Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego. ALIMENTACION ELECTRICA: 220 V - 50 Hz y/o batería interna. DOCUMENTACION - Manual de Usuario -Manual Técnico -Garantía escrita Garantía de 1 año. Manual de uso. Capacitación a usuarios y técnicos. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años.</p>		

21	NEBULIZADOR	Especificaciones y requisitos técnicos Certificado de ANMAT. Con diafragma, protección anti desborde de frasco de aspiración, filtro de protección. Sistema sin lubricación y salida regulable del caudal de aire. 1000 cm ³ . Al menos hasta 28 l/min. Al menos 1.7 kg/cm ² . Se deben incluir 3 juegos de pipetas y máscara adulto y pediátrica por kit. Alimentación: 220V, 50HZ. Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años. Capacitación a usuarios y técnicos.		
22	PANTOSCOPIO DE PARED	Especificaciones y requisitos técnicos Sistema de diagnóstico oftalmológico y otológico de pared. Certificado de ANMAT. Sistema compuesto por al menos 1 otoscopio y 1 oftalmoscopio. OFTALMOSCOPIO Directo con mango anti deslizante. Con lámpara halógena HPX, con óptica coaxial y con sellado de óptica para evitar el polvo o la suciedad. Al menos 18 combinaciones de abertura y filtro. Filtro libre de rojo en cualquier apertura y al menos 28 lentes de enfoque con rango de al menos -25 a 40 dioptrías. Alimentación a través de cable conectado a la base. OTOSCOPIO Deberá poseer lupa de vidrio incorporada. Con lámpara halógena. Con conector para otoscopia neumática. Debe incluir al menos 4 espéculos de polipropileno reusables de diferentes medidas. Alimentación a través de cable conectado a la base. BASE en plástico de alta resistencia. Con espacio para los elementos ofertados. ALIMENTACION ELECTRICA: 220 V 50Hz. DOCUMENTACION: - Manual de Usuarios. -Manual Técnico. -Garantía escrita. Garantía de 1 año. Capacitación de usuarios y técnicos. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años.		
23	PEDIOMETRO	Especificaciones y requisitos técnicos Pediómetro portátil. Pediómetro portátil de fácil lectura, liviano y plegable, con superficie de apoyo lisa y rígida, con tope rígido fijo para la cabeza y superficie rígida deslizante para los pies. RANGO De al menos 10 a 110cm de rango de medición horizontal para medir bebés y niños pequeños. ESCALA Milimétrica Manual de usuario. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar disponibilidad de repuestos por al menos 1 año. Capacitación de usuarios y técnicos.		

24	PELOTA DE BOBATH	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Conjunto de balones de material suave y resistente de gran diámetro, rellenos de aire, para fisioterapia, rehabilitación y ejercicio físico. De diferentes colores. De construcción anti-explósión, resistente a elementos punzo cortantes. 1 (un) balón de 45cm de diámetro. 1 (un) balón de 55cm de diámetro. 1 (un) balón de 65cm de diámetro. 1 (un) balón de 75cm de diámetro. 1 (un) balón de 85cm de diámetro, para esferodinamia. Deben incluirse todos los accesorios que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego. Garantía escrita: 1 año de garantía.</p>		
25	<p>SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO</p> <p>(oftalmoscopio/otoscopio/tensiómetro/termómetro)</p>	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Set de diagnóstico de atención primaria. Certificado de ANMAT. Compuesto por al menos 1 otoscopio, 1 oftalmoscopio, 1 tensiómetro y 1 termómetro.</p> <p>TERMOMETRO: Termómetro digital de mano. Rango de medida entre por lo menos 35 y 41 °C. Exactitud de por lo menos 0,1 °C. Alimentación por medio de batería. TENSIOMETRO: Tensiómetro aneroide con indicador tipo reloj. Con estuche para el guardado de todo el tensiómetro. Manguera de goma de la bombita y robinete para liberación de presión. Rango de 0 - 300 mmHg. Brazaletes con cierre de velcro, inflable manualmente, para adultos. OFTALMOSCOPIO: Directo con mango antideslizable. Con lámpara halógena HPX, con óptica coaxial y con sella de óptica para evitar el polvo o la suciedad. Al menos 18 combinaciones de abertura y filtro. Filtro libre de rojo en cualquier apertura y al menos 28. Lentes de enfoque con rango de al menos -25 a 40 dioptrías. Alimentación a baterías. OTOSCOPIO: Deberá poseer lupa de vidrio incorporada. Con lámpara halógena. Con conector para otoscopia neumática. Debe incluir al menos 4 espéculos de polipropileno reusables de diferentes medidas para adultos. Debe incluirse al menos 2 set de lámparas para cada instrumental que lo necesite. Alimentación a baterías. Debe incluirse al menos 2 juegos de baterías para equipos. Garantía escrita. 1 año de garantía. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años.</p>		
26	SET DE INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Set de elementos para Enfermería. Certificado de ANMAT. Elementos a incluir: 1 (uno) mango de bisturíes N° 3. 1 (uno) tijeras, roma/aguda, rectas 15 cm. 1 (uno) crile wood porta aguja, recto, 15 cm. 1 (uno) pinza de disección 1x2 dientes, 14 cm. 1 (uno) pinza de disección 14 cm. 1 (uno) crile pinza hemostática, 14 cm, recta. 1 (uno) kocher pinza hemostática fina, recta, 14 cm. 1 (uno) estuche acero inoxidable con tapa de 20cm x 10cm x 5cm. Garantía de 1 año.</p>		

	27	SET DE INSTRUMENTAL PARA QUITAR PUNTOS	Especificaciones y requisitos técnicos Juego de herramientas para quitar puntos de heridas. Certificado de ANMAT. 1 (uno) Tijera curva Iris. 2 (dos) Pinzas Disección 15cm. 1 (uno) estuche acero inoxidable con tapa de 20cm x 10cm x 5cm. 1 (uno) LITTAUER Tijera p/Ligadura 14cm. 1 (uno) COLLIN-DUVAL Pinza Disección 20cm. 14 mm. 1 (uno) Pinza Disección 14,5cm. 1 (uno) Caja Perforada para Autoclave 18cm x 8cm x 3cm. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
	28	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	Especificaciones y requisitos técnicos Set de elementos para Enfermería. Certificado de ANMAT. 1 (uno) mango de bisturí Nro. 3. 1 (uno) pinza hemos mosquito Halsted. 1 (uno) Porta aguja Hegar Baumgartner. 1 (uno) tijera Mayo recta de 15cm. 1 (uno) tijera mayo curva de 15cm. 1 (uno) pinza mosquito Halst. 1 (uno) porta aguja Crile Murray. 2 (dos) tijeras mayo quirúrgicas curva. 1 (uno) estuche acero inoxidable con tapa de 20cm x 10cm x 5cm. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
	29	SILLA DE RUEDAS	Especificaciones y requisitos técnicos Silla de ruedas para el traslado de pacientes intra hospitalarios. Silla de ruedas de cuero sintético para adultos. Estructura de caño de acero revestido en tratamiento con cromado. Apoya pies desmontables. Tapizado en cuerina lavable o similar. Ruedas delanteras de al menos 200mm y traseras de al menos 600mm montadas sobre rodamientos. Frenos por palanca. Con soporte para suero desmontable. Garantía de 1 año.		
	30	TENSIOMETRO MURAL ANEROIDE ADULTO	Especificaciones y requisitos técnicos Tensiómetro para la medida de la presión arterial en forma manual. Tensiómetro aneroide mural. Con canasta metálica para guardado del manguito y pera de goma. Manguera de goma de espiralada. Pera con robinete para liberación de presión en forma manual. Reloj medidor de por lo menos 10 cm x 10 cm. Rango de 0 - 300 mmHg Brazaletes con cierre de velcro, inflable manualmente, tamaño pediátrico. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
3	1	ARCHIVO DESLIZANTE DE CUATRO CAJONES	Especificaciones y requisitos técnicos Mueble para Archivo Debe poseer cerradura Debe poseer manijas metálicas Con al menos 4 cajones Los cajones deben poseer correderas metálicas Debe tener guías para apoyar las carpetas colgantes Debe tener regatones plásticos para que no apoye directo al piso. Metálica o Melamina forrada Al menos 1m de Alto x 0,45m de Ancho x 0.5m de profundidad Garantía escrita. 1 año de garantía.		
	2	BANCO VESTIDOR	Especificaciones y requisitos técnicos Banco para realizar el cambiado de ropa Asiento de madera laqueada Estructura metálica pintada con pintura epoxi o en madera del mismo material que el asiento Mínimo largo 100 x alto 40 cm Garantía 1 año.		

3	BIOMBO MOVIL DE TRES CUERPOS	Especificaciones y requisitos técnicos Separador móvil de tres cuerpos. Biombo para camas. De al menos tres paños con una altura de al menos 2 mts. Revestidos en tela plástica y bases con regatones de material plástico. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebarbas a la vista. Las superficies deberán ser con tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones y secado en horno a 220°. Garantía escrita de 1 año.		
4	CARRO DE LIMPIEZA	Especificaciones y requisitos técnicos Carro para limpieza de las instalaciones, con porta balde y compartimientos para utensillos de limpieza. Carro porta utensillos de limpieza. Construido en plástico de alta resistencia Con al menos 2 estantes para el transporte de utensillos. Con espacio dedicado para bolsa de basura. Debe poseer espacio para transporte de balde. Debe poseer por lo menos 3 ruedas que permitan el desplazamiento del carro. ACCESORIOS: Secador de piso de goma, con mango de madera. Escobillón con mango de madera. Balde plástico con capacidad de al menos 10 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía		
5	CARRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	Especificaciones y requisitos técnicos Carro para el depósito transitorio de residuos Construido totalmente en plástico de alta densidad. Debe poseer tapa. Debe poseer asa para facilitar el transporte. Con al menos 2 ruedas para el transporte. De color verde. De al menos 120 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
6	CARRO PORTA BOLSA	Especificaciones y requisitos técnicos Unidad rodante porta-bolsa de residuos. Deberá ser con estructura de acero esmaltada, para una bolsa descartable sobre 4 ruedas giratorias. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebarbas a la vista. Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de al menos 100 micrones. Dimensiones: Al menos 0,40 x 0,40 x 0,80 m. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
7	CESTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	Especificaciones y requisitos técnicos Cesto para el depósito transitorio de residuos. Construido totalmente en plástico de alta densidad. Debe poseer tapa. Debe poseer asa para facilitar el transporte. Con al menos 2 ruedas para el transporte. De al menos 200 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía.		

8	CESTO DE RESIDUOS PATOGENICOS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Cesto para el depósito transitorio de residuos patogénicos. Construido totalmente en plástico de alta densidad. Debe poseer tapa. Debe poseer asa para facilitar el transporte. Con al menos 2 ruedas para el transporte. De color rojo. Capacidad de al menos 200 litros. Garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
9	CESTO METALICO 10L TAPA A PEDAL	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Cesto metálico con tapa. Cesto realizado en material metálico, de fácil limpieza. De entre 10 y 12 litros de capacidad. Con tapa, la cual debe ser accionada mediante pedal. Garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
10	CESTO PAPELERO PLASTICO	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Cesto papelerero realizado en material plástico color verde, de fácil limpieza. De entre 10 y 12 litros de capacidad. Garantía escrita. 1 año de garantía.</p>		
11	ESCALERA SANITARIA DE DOS PELDAÑOS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Deberá ser de estructura metálica esmaltada, de dos peldaños con revestimiento en goma antideslizante. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista. Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones. Garantía de 1 año.</p>		
12	ESCRITORIO DE MADERA DE 1,40M	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Escritorio modular con 2 o más cajones.</p> <p>CARACTERISTICAS: Medidas mínimas: 1.40 m x 0.60 m x 0.75 m. Tapa construida en melamina de 25mm de espesor. Terminación del canto perimetral en ABS de 3 mm de espesor. Sin tornillos a la vista. Con hueco y tapa plástica pasa cables de 60 mm de diámetro. Con bandeja para teclado y porta CPU. 2 (dos) o más Cajones en MDF de 18 mm revestidos en PVC y provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon. Cerradura con juego de 2 (dos) llaves que cierre los cajones, al menos 1 (un) cajón con cerradura. Pata en panel de melamina 25 mm. Terminación del canto perimetral en ABS de 3 mm de espesor del color de la pata. Cubre piernas/ faldón, tomado a plano de trabajo de melamina 18 mm. Se apoya sobre regatones niveladores para corregir imperfecciones en el área de apoyo. Garantía de 1 año.</p>		
13	ESTANTERIA MODULAR	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Estantería modular desarmable para la estiva de material. Estantería metálica modular de 5 estantes. Montados sobre tirantes de perfiles angulares de acero perforados. Estantes de chapa de acero esmaltados. Debe poseer ángulos de refuerzo y tornillería. Dimensiones aproximadas de estantes: 0,40m x 0,90m.</p>		

14	GUARDAR ROPA METALICO 1 CUERPO 4 PUERTAS CORTAS	Especificaciones y requisitos técnicos Mueble para el guardado de ropa y pertenencias personales. Guardarropa metálico esmaltado. 4 (cuatro) puertas cortas. Con dispositivo para candado. Cada compartimento interior debe poseer un caño porta percha. Medidas mínimas: 1.90m de alto x 0.50m de profundidad x 0.50m de ancho.		
15	MESA DE REUNION GERENCIAL X 6 PERSONAS	Especificaciones y requisitos técnicos Mesa de reuniones con capacidad para 6 personas. Estructura formada por dos bases en forma de "T". Base realizada con melanina de al menos 25 mm de espesor. Travesaño en igual material y espesor que la estructura. Tapa de melamina de al menos 20 mm de espesor. Sin tornillos a la vista. Color Wengue. Tolerancia de las medidas de +/-10 cm. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
16	MESA RECTANGULAR DE COMEDOR	Especificaciones y requisitos técnicos Mesa para 4 personas. Construida en madera. Deberá tener un recubrimiento plástico. Base de caño metálico esmaltado. Debe poseer patas con regatones antideslizantes. Dimensiones mínimas: 1,20 m de largo x 1 m de ancho. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
17	MUEBLE DE GUARDADO O USO MEDICO	Especificaciones y requisitos técnicos Vitrina colgante metálica esmaltada o cromada con 2 puertas con vidrio, con llave, con 4 estantes de vitrea graduables. Dimensiones: Al menos 0,70 x 0,35 x 1,60 m (ancho x largo x alto). Garantía escrita. 1 año de garantía.		
18	PERCHERO DE PARED	Especificaciones y requisitos técnicos Perchero apto para ser amurado en pared Debe poseer por lo menos dos perchas integradas en la misma unidad Construido en madera o en hierro tubular sin soldaduras ni rebabas a la vista. Debe estar recubierto en pintura epoxica o similar Medidas: Al menos 30 cm de largo x 10 de alto Garantía de 1 año.		
19	PIZARRA BLANCA DE PARED	Especificaciones y requisitos técnicos Pizarra magnética blanca. Con marco metálico, 13 mm de espesor. Punteras de protección en PVC. Apta para escribir con marcadores con base de alcohol y borrado en seco. Dimensiones: Medidas aproximadas (+/-5 cm): 120 cm x 180 cm. Debe incluir accesorios para amurar a la pared y porta borrador. Garantía escrita. 1 año de garantía.		
20	SILLA ALTA RODANTE GIRATORIA	Especificaciones y requisitos técnicos Silla alta rodante con respaldo para persona adulta. CARACTERISTICAS Silla giratoria tapizada en eco cuero. Relleno en espuma de alta densidad. Regulación neumática. Regulación de altura entre por lo menos 65 cm a 75 cm. Regulación de profundidad del asiento y altura del respaldo. Respaldo bajo. Con apoyabrazos de plástico negro. Con ruedas de plástico reforzado de cinco ramas. Con aro apoyapiés de al menos 3 ramas. Garantía de 1 año.		

21	SILLA FIJA CON APOYABR AZOS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Silla fija con apoyabrazos para persona adulta. Silla de estructura metálica. Recubierta en pintura epoxy. Con apoyabrazos del mismo material de la silla.</p> <p>Asiento relleno de espuma tapizado en eco cuero, color verde hospital, negro o azul. Con regatones en la patas para evitar desplazamiento. Garantía de 1 año.</p>		
22	SILLA FIJA SIN APOYABR AZOS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Silla fija sin apoyabrazos para persona adulta. Silla de estructura metálica. Recubierta en pintura epoxy. Asiento relleno de espuma tapizado en eco cuero, color verde hospital, negro o azul. Con regatones en la patas para evitar desplazamiento. Garantía de 1 año.</p>		
23	TABURET E RODANTE ALTURA REGULAB LE	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Banqueta giratoria tapizada en eco cuero. Relleno en espuma de alta densidad Regulación neumática de altura. Asiento circular. Con rodamientos de plástico reforzado de cinco ramas con ruedas. Garantía de 1 año.</p>		
24	TANDEM DE 3 CUERPOS	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>Sillas en tándem, de tres cuerpos Asiento en tándem para dos personas. Estructura metálica de acero esmaltado. Tres asientos monocasco con respaldo, color verde hospital, de material plástico o similar, de fácil limpieza. Garantía de 1 año.</p>		

4	1	CARDIOD ESFIBRILA DOR AUTOMÁT ICO	<p>Desfibrilador externo automático, deberá ser pequeño, ligero (no mayor a 1,5 Kg), fácil de transportar. El desfibrilador deberá guiar paso a paso por el proceso de desfibrilación mediante instrucciones de voz clara y calmada. Las instrucciones de voz deberán interactuar con el usuario para guiarle en todo el proceso, desde la colocación de cada electrodo de desfibrilación en el paciente hasta la administración de la descarga. Los electrodos de desfibrilación colocados sobre la piel desnuda del paciente deberán transmitir la información al desfibrilador, éste deberá detectar las acciones de cada paso del proceso y deberá adaptarse a ellas. Deberá incluir tecnologías probadas para la evaluación del ritmo cardíaco y suministrar energía de desfibrilación bifásica. Deberá contar con los siguientes controles: un botón verde de encendido/apagado, un botón azul de información, un botón naranja de descarga. El desfibrilador deberá determinar si el ritmo cardíaco es susceptible de descarga. Si está indicada una descarga, el desfibrilador deberá ordenar que se pulse el botón naranja parpadeante. El desfibrilador deberá suministrar una dosis de terapia de onda bifásica de baja energía. Si no está indicada una descarga, el desfibrilador deberá indicar que se examine al paciente y que se realice una RCP si es necesario. Mientras se realiza la RCP, se deberá poder activar las instrucciones de voz del desfibrilador para que indiquen la frecuencia de las compresiones. El equipo deberá realizar diaria, semanal y mensualmente comprobaciones automáticas del estado de las baterías, componentes eléctricos y subsistemas para garantizar la fiabilidad y la disponibilidad continuas. También deberá realizar una comprobación diaria de los electrodos de desfibrilación para asegurar que está instalado correctamente y que están listos para ser utilizados. Deberá contar con un indicador luminoso cuyo parpadeo indique que el equipo está listo para ser utilizado. En el caso que se produzca un error el indicador se deberá apagar y el desfibrilador deberá emitir un sonido para alertar de la situación. El desfibrilador deberá contar con un botón de información, de tal forma que, al pulsarlo, se obtengan instrucciones en voz alta que ayuden a identificar y arreglar la situación. También deberá recordar que se debe llamar al servicio médico de emergencias. Si el servicio médico de emergencias necesitara un resumen de las actuaciones realizadas, se debe poder recuperar de la memoria interna del desfibrilador, pulsando el botón de información para que el desfibrilador reproduzca verbalmente los sucesos desde su último uso clínico. La forma de onda deberá ser Bifásica Exponencial Truncada. Los parámetros de la forma</p>	
---	---	---	--	--

de onda deberán ser ajustados como una función de la impedancia del paciente. La entrega de descarga deberá ser mediante electrodos de desfibrilación adhesivos sobre la piel desnuda del paciente. Los cartuchos de electrodos de desfibrilación deberán ser inteligentes, deberán detectar cuando se los extrae del cartucho y cuando se coloca cada uno en el paciente, adaptando las instrucciones de voz a las acciones. El desfibrilador deberá poder ser utilizado en pacientes de cualquier edad, incluidos lactantes y niños. El desfibrilador deberá detectar cuando se instala el cartucho de electrodos de desfibrilación para lactantes/niños y deberá ajustar automáticamente para utilizar un nivel de energía inferior, más adecuada para lactantes y niños, y también proporcionar instrucciones para realizar la RCP en lactantes/niños. La energía deberá ser definida automáticamente según el tipo de cartucho de electrodos de desfibrilación instalado. En el caso de electrodos de desfibrilación para pacientes adultos/pediátricos la energía deberá ser de 150 Julios. En el caso de electrodos de desfibrilación para pacientes lactantes/niños la energía deberá ser de 50 Julios. El intervalo de tiempo entre descargas no debe ser superior a 20 segundos entre descargas en series. El equipo debe poder suministrar una descarga luego de una pausa de RCP en un tiempo no mayor a 8 segundos. El desfibrilador deberá contar con una batería de larga duración, por lo menos 5 años de duración en almacenamiento y al menos 4 años de duración instalada. La batería deberá permitir como mínimo 200 descargas o 4 horas de tiempo de funcionamiento. Se deberá poder instalar en el desfibrilador un cartucho de electrodos de desfibrilación especiales para entrenamiento (adultos o lactantes/niños). El cartucho de entrenamiento deberá suspender la capacidad del desfibrilador para administrar descargas guiando a través de los diferentes escenarios de reanimación de pacientes. El desfibrilador debe cumplir con las directrices de AAMI DF80 y las recomendaciones de la AHA para la desfibrilación en adultos. Deberá poder almacenar al menos los primeros 15 minutos del ECG del paciente y los sucesos del incidente y deberá contar con un puerto de comunicaciones por infrarrojos, que permita la transmisión inalámbrica de estos datos a un ordenador personal. Deberá contar con Certificado de ANMAT. Accesorios que deben estar incluidos con cada equipo: Un cartucho de electrodos de desfibrilación adhesivos adulto/pediátrico para pacientes a partir de 25 kilos de peso. Una batería. Un bolso de transporte. Un gabinete de empotrar. Señalética indicadora. 2 años de garantía. Manual de usuario.

	2	<p>ECOGRAF O GINECO OBSTETRI CO PORTATIL</p>	<p>Ecógrafo Doppler color, portátil con carro, para exámenes abdominales, ginecológicos, musculo esquelético, órganos pequeños y partes blandas. Certificado de ANMAT. Sistema con carro móvil, con cuatro ruedas al menos dos con freno, con soporte para video printer, fijación del ecógrafo portátil. Soportes para al menos 3 transductores. Sistema portátil con monitor plano de alta resolución, LCD de 15" o superior, libre de parpadeo. Monitor inclinable en ángulos que oscilen, al menos, entre 0 a 90° (tipo notebook) Teclado alfanumérico en español. MODOS DE IMAGEN: Modo B Modo M Doppler Color Power Color Doppler Doppler espectral Doppler de onda pulsada Doppler fetal Dúplex Tríplex Características de imagen y visualización Software en idioma español Control de compensación de ganancia de al menos 8 niveles Procesamiento de imágenes Optimización de imagen automática Imágenes armónicas Zoom. TRANSDUCTORES: Lineal con un rango de frecuencias de 5 a 10 para aplicaciones musculo esqueléticas, partes pequeñas y vasculares Convexo con un rango de frecuencia de 2 a 5 MHz para aplicaciones obstétricas, abdominales e intervencionistas Intracavitario con un rango de frecuencia de 5 a 8 MHz para aplicaciones endorrectales y endovaginales. Conectividad DICOM 3.0 que incluya reportes estructurados, listas de trabajo, almacenamiento e impresión. Al menos 2 puertos USB ACCESORIOS INCLUIDOS: Video printer blanco y negro Batería incorporada de al menos 1hs de duración. Deberá poder incorporar a futuro Sonda transesofágica y Transductor volumétrico para aplicaciones obstétrica. ALIMENTACIÓN: 220V-50Hz. DOCUMENTACION: Manual de Usuario y Manual Técnico. Garantía escrita. Garantía de 2 años. Servicio postventa con al menos 1 visita anual. Garantizar disponibilidad de repuestos por al menos 5 años. Capacitación incluida, con los siguientes temas: -Descripción del equipo -Funcionamiento -Controles -Alarmas -Limpieza y desinfección -Mantenimiento Preventivo -Descripción de fallas Capacitación de al menos 2 hs a usuarios y 2 hs a técnicos</p>		
--	---	--	---	--	--

	3	ELECTRO CARDIOG RAFO PORTATIL	<p>Equipo portátil que registra las corrientes eléctricas producidas por la actividad del corazón. Certificado de ANMAT. Equipo microprocesado, de al menos 3 canales de impresión y 12 derivaciones.</p> <p>Almacenamiento interno de hasta 200 estudios y su exportación en formato PDF y XML mediante LAN o mediante puerto USB a memoria tipo pendrive. Con controles y menú en español. Con protección contra desfibrilación. Con selector de derivaciones, y calibración. Con modo de operación Manual y Automático. Ganancia configurable por el usuario de, al menos, 0,5; 1 y 2 cm/mV. FILTROS MINIMOS REQUERIDOS: AC con frecuencias de 50 y 60 Hz. Muscular Filtro por deriva IMPRESORA: Impresión simultánea de al menos 3 derivaciones en papel térmico milimetrado del tipo rollo o por medio de papel tipo Z. 2 velocidades como mínimo de 25 y 50 mm/s. PANTALLA: LCD o LED de al menos 4 pulgadas. Indicación de frecuencia cardíaca. Ganancia. Velocidad del papel. Indicador de conexión a alimentación eléctrica, batería y estado de carga de la batería. BATERIA: Batería incorporada con autonomía de al menos 100 estudios. ACCESORIOS POR EQUIPO: Juegos de cables de ECG de 10 latiguillos. 4 electrodos tipo pinza, tamaño adulto. 6 electrodos para pecho, tipo chupete completos adultos. 2 potes de gel para electrocardiografía. 10 rollos o resma de papel para impresión. Carro de electrocardiógrafo, con al menos 4 ruedas. Debe permitir agregar a futuro la función que permita exportar el informe de ECG en formato DICOM 3) El equipo debe permitir agregar a future: software de análisis automático del ECG y poder agregar lector de código de barras para ingreso de datos del paciente. Garantía escrita. 1 año de garantía. Entrega de manuales de usuario y técnico. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5 años. Capacitación de usuario. Capacitación técnica.</p>		
	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<p>Especificaciones y requisitos técnicos</p> <p>El monitor multiparamétrico debe contar con una pantalla color TFT de al menos 12 pulgadas, resolución mínima de 800x600, y permitir la visualización de al menos 11 canales de formas de onda simultáneas. Debe permitir el monitoreo en pacientes neonatales, pediátricos y adultos. Debe contar con un diseño sin ventilador interno para reducir las posibilidades de infección cruzada. Con capacidad de monitoreo de los siguientes parámetros: -ECG (con 3/5 latiguillos), arritmias, medición del segmento ST en todas las derivaciones, -Frecuencia cardíaca, -Respiración, -Oximetría de pulso con indicador de perfusión, onda pletismográfica y pulso, -Presión No Invasiva, -Dos canales de temperatura, -Dos canales de presión invasiva, Debe permitir configurar un Temporizador,</p>		

al menos con estos ajustes: 5, 10, 15, 20 y 30 minutos. Debe contar con interfaz de usuario de fácil operación y en español, con controles accesibles y de manejo intuitivo mediante botón/rueda de navegación. Debe tener botones al frente para un acceso rápido a las principales funciones, al menos: silenciado de alarmas, Pausa de alarma, congelado de onda, iniciar/detener medición de presión no invasiva, impresión, menú principal. Debe contar con acceso rápido a las siguientes funciones como mínimo: marcador de eventos, ajuste de alarmas, acceso a tendencias, diseño de pantalla, ajuste de volumen y brillo, configuración de sistema. Debe permitir seleccionar distintas pantallas de visualización, al menos: visualización de ondas y parámetros, visualización de números grandes, visualización de tendencias y ondas en pantalla simultáneamente, visualización de pantalla de oxicardiorespirograma, visualización de Pantalla de ECG (7 curvas de ECG simultáneas), visualización de otra cama si se conecta a una central de monitoreo. Debe contar con sistemas de alarmas audiovisuales en tres niveles, con posibilidad de regulación de volumen de audio. Debe permitir almacenar al menos: 1600 mediciones de PNI, tendencias gráficas y tabulares de al menos 1200 horas de todos los parámetros, una forma de onda completa de un canal de ECG durante al menos 120 minutos, 200 eventos de alarmas/arritmias. Debe permitir realizar cálculos de medicación, oxigenación, ventilación y hemodinámica. Debe poder conectarse a una central de monitoreo con comunicación bidireccional. Debe permitir tener la posibilidad de visualización de cama a cama sin sistema de monitorización central. Debe tener salida de datos con protocolo HL7. Debe tener salida de imagen de video VGA, conexión LAN, puerto USB, salida de ECG analógica, conector para llamada a enfermera. Con fuente de alimentación interna: 100-240V, 50/60 Hz. Debe incluir además una batería recargable con tecnología de Ion-Litio y autonomía de al menos 150 minutos. El equipo debe ser compacto y liviano. El peso del mismo debe ser menor a 5 kg. Se deberán incluir los siguientes accesorios con cada monitor: • Un cable de alimentación • Un cable de ECG • Un sensor de SpO2 adulto reusable • Una manguera para medición de Presión No Invasiva reusable • Un manguito de Presión No Invasiva adulto reusable • Un sensor de temperatura. Incluir un carro soporte de transporte con canasta para accesorios, con ruedas y frenos. Garantía escrita. 1 año de garantía. Entrega de manuales de usuario y técnico. Garantizar provisión de repuestos por al menos 5

			años. Capacitación de usuario. Capacitación técnica.		
--	--	--	--	--	--

() Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los ítems ofertados.*

*(**) Se debe detallar, para cada lote, ítem, marca y modelo ofertado como así también detalle de las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.*

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 44/2022
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN EL MARCO DE
LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
(CAPS)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 44/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

Lote	Ítem	Cant. Para cada CAP	Descripción	Cantidad Total	Plazo de entrega
1	1	1	ANAFE 2 HORNALLAS	9	
	2	1	CAFETERA	9	
	3	2	HELADERA BAJOMESADA	18	
	4	1	HELADERA CON FREEZER	9	
	5	1	HORNO MICROONDAS	9	
	6	1	PANTALLA PROYECTOR	9	
	7	1	PAVA ELÉCTRICA	9	
	8	1	PROYECTOR	9	
	9	1	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE	9	
	10	1	TV LED 50"	9	

Lote	Ítem	Cant. Para cada CAP	Descripción	Cantidad Total	Plazo de entrega
2	1	1	ANDADOR CON RUEDAS	9	
	2	1	ASPIRADOR PORTATIL	9	
	3	2	BALANZA NEONATAL	18	
	4	4	BALANZA PARA ADULTOS	36	
	5	1	BANDEJA DE CURACION	9	
	6	4	CAMILLA DE EXAMEN CLINICO	36	
	7	2	CAMILLA DE EXAMEN GINECOLOGICO	18	
	8	5	CARRO DE CURACIONES	45	
	9	2	COLCHONETA	18	
	10	2	COLPOSCOPIO	18	
	11	5	COMPUTADORA CON IMPRESORA	45	
	12	1	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	9	
	13	1	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	9	
	14	1	ESPALDAR SUECO	9	
	15	1	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (2 a 8°C)	9	

16	1	HELADERA EXHIBIDORA PARA MEDICAMENTOS (8 a 15°C)	9	
17	4	LAMPARA RODANTE DE LUZ DIRECTA	36	
18	4	MANCUERNA	36	
19	1	MESA DE ACERO INOXIDABLE	9	
20	2	MONITOR FETAL	18	
21	1	NEBULIZADOR	9	
22	4	PANTOSCOPIO DE PARED	36	
23	2	PEDIOMETRO	18	
24	2	PELOTA DE BOBATH	18	
25	1	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO (oftalmoscopio/otoscopio/tensiómetro/termómetro)	9	
26	2	SET DE INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	18	
27	2	SET DE INSTRUMENTAL PARA QUITAR PUNTOS	18	
28	2	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURAS	18	
29	1	SILLA DE RUEDAS	9	
30	4	TENSIOMETRO MURAL ANEROIDE ADULTO	36	

Lote	Ítem	Cant. Para cada CAP	Descripción	Cantidad Total	Plazo de entrega
3	1	5	ARCHIVO DESLIZANTE DE CUATRO CAJONES	45	
	2	4	BANCO VESTIDOR	36	
	3	2	BIOMBO MOVIL DE TRES CUERPOS	18	
	4	1	CARRO DE LIMPIEZA	9	
	5	1	CARRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	9	
	6	1	CARRO PORTA BOLSA	9	
	7	1	CESTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	9	
	8	1	CESTO DE RESIDUOS PATOGENICOS	9	
	9	18	CESTO METALICO 10L TAPA A PEDAL	162	
	10	6	CESTO PAPELERO PLASTICO	54	
	11	4	ESCALERA SANITARIA DE DOS PELDAÑOS	36	
	12	11	ESCRITORIO DE MADERA DE 1,40M	99	
	13	9	ESTANTERIA MODULAR	81	
	14	5	GUARDARROPA METALICO 1 CUERPO 4 PUERTAS CORTAS	45	
	15	1	MESA DE REUNION GERENCIAL X 6 PERSONAS	9	
	16	1	MESA RECTANGULAR DE COMEDOR	9	
	17	6	MUEBLE DE GUARDADO USO MEDICO	54	
	18	8	PERCHERO DE PARED	72	
	19	2	PIZARRA BLANCA DE PARED	18	
	20	2	SILLA ALTA RODANTE GIRATORIA	18	
	21	35	SILLA FIJA CON APOYABRAZOS	315	

	22	20	SILLA FIJA SIN APOYABRAZOS	180	
	23	5	TABURETE RODANTE ALTURA REGULABLE	45	
	24	17	TANDEM DE 3 CUERPOS	153	

Lote	Ítem	Cant. Para cada CAP	Descripción	Cantidad Total	Plazo de entrega
4	1	1	CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO	9	
	2	1	ECOGRAFO GINECO OBSTETRICO PORTATIL	9	
	3	1	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	9	
	4	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9	

(*) Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, el mismo será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.5. ANTECEDENTES DE PROVISIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Experiencia en los últimos cinco (5) años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono	Modalidad de contratación (**)
1								
2								
3								
.								
.								
n								

(*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

(**) Modalidad de contratación: Número de Procedimiento en Orden de Compra (OEI) ó COMPR.AR o de otros organismos / empresas etc.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.6. INFORMACION DEL PROVEEDOR

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha de Modificación (A completar por OEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	

2.7. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 44/2022

Adquisición de Mobiliario y Equipamiento en el marco de la Construcción de los Centros de Atención Primaria (CAPs)

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

EN CALIDAD DE: _____

TIPO Y Nº DOCUMENTO: _____

FECHA: _____

ANEXO 3. MODELOS

3.1. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO OEI LPN 44/2022 CONVENIO OEI- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ACTA COMPLEMENTARIA N° XX

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - Oficina en Argentina** - en adelante "OEI", Organismo de Cooperación Internacional, cuyo Representante Legal es **Lic. Xxxxx xxxxx xxxx**, DNI xxxxxxxxxxx, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.º 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxx, Acta Complementaria N° XXX, en adelante; "**ENTE REQUERENTE**", y por la otra **XX nombre de la persona jurídica XXXX.**, C.U.I.T.: XX-XXXXXXXX-XX, representada por el Sr/Sra. XXXX, D.N.I. N° XX.XXX.XXX, en su carácter de **XX cargo XX**, constituyendo domicilio en la calle XXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; "**PROVEEDOR**", declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación / Concurso de Precios OEI BUE LPN/ CP XX/2022, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLÁUSULA 1. Objeto: Este contrato tiene como objeto la Provisión de Bienes Muebles conforme a los documentos adjuntos, oferta y especificaciones técnicas establecidas en la Licitación / Concurso de Precios OEI BUE LPN/ CP XX/202X, y Anexo I.

CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se realicen la totalidad de las entregas que se encuentran pautadas.....

CLAUSULA 3: Plazo de Ejecución y Cumplimiento: El plazo de ejecución y cumplimiento se encuentra establecido en el Anexo I del presente.

CLÁUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PROVEEDOR por la adquisición de bienes convenida, la suma total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** IMPUESTOS incluidos. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:.....

Un anticipo de un xxxxxxxxxxx por ciento (x%) del total del contrato por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** contra presentación de una garantía de anticipo financiero y factura, y el saldo correspondiente a pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** será abonado contra constancia de recepción de los bienes, aceptación definitiva, autorización de pago del ente requirente y factura.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PROVEEDOR.....

CLÁUSULA 5. Requisitos para el Pago: Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por el ENTE REQUERENTE. A su vez, el PROVEEDOR deberá presentar la factura original. El PROVEEDOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada.

CLÁUSULA 6. Requisitos técnicos: El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del ENTE REQUERENTE.....

CLÁUSULA 7. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción: El PROVEEDOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

CLÁUSULA 9. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos. La responsabilidad del PROVEEDOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.....

CLÁUSULA 10. Obligación de Saneamiento: El PROVEEDOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato.

CLAUSULA 11. Garantías: El PROVEEDOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xxxx por ciento (xxx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xxxx por ciento (xxxxx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor del XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PROVEEDOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PROVEEDOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 12. Exclusión de responsabilidad de la OEI: Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PROVEEDOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 13. Prohibición de ceder el contrato: El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente.

CLÁUSULA 14. Los subcontratos: El PROVEEDOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PROVEEDOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.....

CLAUSULA 15. Derechos de Patentes: EL PROVEEDOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno.

CLAUSULA 16. Demoras del PROVEEDOR: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR o su(s) subproveedor(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 y su respectivo Anexo, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora y su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y bajo las instrucciones del ENTE REQUIRENTE prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda del Contrato. Ante las demoras del PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga.....

CLAUSULA 17. Liquidación Clausula Penal. El PROVEEDOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.....

Cuando el PROVEEDOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 y su respectivo Anexo, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PROVEEDOR por medio fehaciente. En caso de que el Proveedor no cumpla con los términos de la intimación, el ENTE REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE.....

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el proveedor contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PROVEEDOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:.....

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso.....
- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del servicio de garantía, la multa será del 0,5% del monto total del bien o servicio afectado por cada día de atraso.

CLAUSULA 18. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria xxx.

CLÁUSULA 19. Deberes y Obligaciones de las Partes:

i) Son obligaciones del Proveedor:.....

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. -
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados, quedando incluida la obligación de saneamiento.
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.

5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato.
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato.

ii) Son Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al PROVEEDOR el precio acordado, en las condiciones pactadas. -
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por el ENTE REQUIRENTE. -

CLÁUSULA 20. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:.....

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.....
3. Por muerte del PROVEEDOR o disolución de la persona jurídica.....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.....
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI.....

CLÁUSULA 21. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLÁUSULA 22. Leyes aplicables Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales Civiles y Comerciales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLÁUSULA 23. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas **en el presente**.....

CLÁUSULA 24. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto.

CLÁUSULA 25. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

CLÁUSULA 26. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo tales como, el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PROVEEDOR.
2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito.....

CLÁUSULA 27. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes.

CLÁUSULA 28. Deber de confidencialidad del PROVEEDOR, protección de datos: El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.....
De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326.

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.....

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CLAUSULA 29. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

1. La firma de las partes.....
2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo Financiero.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los xx del xxxxx de 2022

.....
FIRMA “EL PROVEEDOR”
ACLARACION.....
DNI:
EN CALIDAD DE.....

.....
FIRMA “OEI”
Sello:

ANEXO I

Se deberán entregar los siguientes bienes:

ITEM	BIENES	DESCRIPCIÓN

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:

CUOTA	BIENES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE CERTIFICACIÓN

Los bienes deberán entregarse en XX.

.....
 FIRMA "EL PROVEEDOR"
 ACLARACION.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

.....
 FIRMA "OEI"
 Sello:

3.2 MODELO DE GARANTIAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

3.3. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA

3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Acta de Revisión provisoria

Entre requirente	XXXXXXXXXX		
Razón Socia del Proveedor:		C.U.I.T.:	
Fecha de suscripción del Contrato		Licitación Publica Nacional	OEI BUE LPN 44/2022
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Cantidad:	
		Teléfonos:	

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación¹ de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados / as a las empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción provisoria, para proceder en un plazo no mayor a xxx (XX) días hábiles a la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de la Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

¹ Firma, aclaración y sello.

3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Revisión DEFINITIVA

Entre requirente	XXXXXXXXXX		
Razón Social del Proveedor:		C.U.I.T.:	
Fecha de suscripción del Contrato		Licitación Pública Nacional	OEI BUE LPN 44/2022
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Cantidad:	
		Teléfonos:	

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación² de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

² Firma, aclaración y sello.

3.3.3 MODELO DE ACTA de ALTA TECNICA

Acta de Alta Técnica

Organismo Receptor	XXXXXXXX		
Razón Social del Proveedor:	XXXXXX	C.U.I.T.:	XXXX
Fecha de Suscripción de Contrato		Licitación Publica Nacional	XXXXXXXX
Descripción:		Lote/Ítem:	Cantidad:
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación³ del Alta Técnica de los / las productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan. En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de Alta Técnica, para proceder en un plazo no mayor a XXXX (XX) días hábiles a la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

³ Firma, aclaración y sello.

3.4 MODELO AUTORIZACION DEL FABRICANTE¹

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

Oficina Nacional Argentina -

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: Licitación Publica Nacional

OEI BUE LPN 44/2022

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del fabricante*]¹, como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Licitante*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[Firma]

ma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

¹ El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
LEGAL	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	Otras (UTE / APCA):
	- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo. - De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso (CGC) y a lo indicado en la CPC 2.7 del presente. - Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).
Persona Humana: (No aplica)	
- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular..	
ECONÓMICA FINANCIERA	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
	Persona Humana (No aplica)
	- DDJJ de Ganancias y Bienes Personales - Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el Consejo Profesional - DDJJ de I.V.A.

	- Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A. suscripta en original por su titular
IMPOSITIVA	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal) - Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
CARTA DE PRESENTACIÓN	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.6

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

ANEXO 5 – UTE/APCA**GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

ETAPAS DEL PROCESO**1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [Anexo IV](#).

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)
CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx “**Nombre completo de la licitación**”, que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

SEGUNDA – VIGENCIA: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

TERCERA DENOMINACIÓN: El Consorcio se denominará “**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxx**”.

CUARTA – DOMICILIO: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las

partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (*indicar mail o mails de contacto*). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (**nombre de la empresa**). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:

(*nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números*)

(*nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números*)

OCTAVA – RESPONSABILIDAD: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (*Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes*), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (*indicar lapso de tiempo*) y máxima de (*indicar lapso de tiempo*). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

DÉCIMA – REPRESENTANTES: La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a

proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
<p>Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de ejecución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:</p>	
<p>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL</p>	
<p>el pago en efectivo de hasta la suma de:</p> <p style="text-align: center;">MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</p>	
<p>que resulte adeudarle:</p> <p style="text-align: center;">EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</p> <p>(El Tomador), con domicilio en: DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</p>	
<p>Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:</p>	
<p>GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>-----</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	
<p>El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento</p>	
<p>Agente: Matrícula:</p>	<p>_____ Firma y Adaración del Asegurador</p>

10084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de verificar la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)

DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN													
DATOS PROVEEDOR													
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2													
DOMICILIO:													
LOCALIDAD:							CÓDIGO POSTAL:						
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN													
TELÉFONO: ()													
E-MAIL:													
CUIT (11 Dígitos)													

EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:													
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE													
BANCO:							NRO. SUCURSAL:						
TIPO DE CUENTA:							NRO. CUENTA:						
GBU (22 dígitos)													
CUIT (Titular de la Cuenta):													

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

FIRMA REPRESENTANTE 1:													
ACLARACIÓN:													
EN CALIDAD DE													
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO													
FECHA:													
FIRMA REPRESENTANTE 2:													
ACLARACIÓN:													
EN CALIDAD DE													
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO													
FECHA:													

LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRITA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)

Póliza de Seguro de Caución

EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION FECHA	POLIZA Nº NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de ejecución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma y Adaración del Asegurador

10084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con respecto a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General Nº 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [Anexo IV](#).

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES: El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

SEGUNDA – OBJETO: La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción

de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. -

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

TERCERA – DURACION: La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

QUINTA – PARTICIPACIONES: Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier

otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD: Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS: Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION: La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.

2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -

3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -

4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -

5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -

6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -

7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión.
-

9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -

10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -

11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de

Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**.

-

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE: Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo

importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

DECIMA – NORMAS CONTABLES: Según corresponda

UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD: La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

DECIMO TERCERA – SANCIONES: Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las

PARTES cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PARTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumplieren con la prestación faltante de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION: Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

DECIMO QUINTA – SEPARACION: Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL: La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado

en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO: El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**.

-

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la

PARTE o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA.** -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA.** -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA.** La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su

responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO: Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación

de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto. -

VIGESIMA - ADECUACIONES: Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de ejecución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	Firma y Adaración del Asegurador

10084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de verificar la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)

OEI

Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA

DATOS PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE	
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:

TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE)

Póliza de Seguro de Caución

GARANTIA EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION FECHA	POLIZA N° NUMERO
-------------------------	----------------------------

CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
(El Asegurado), con domicilio en:
(1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA

que resulte adeudarle:
NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE
(El Tomador), con domicilio en:
DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL CONTRATO **CUIT: EL CORRESPONDIENTE A LA UTE**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:
Matricula:

--	--

Firma y Adaración del Asegurador

10/084 "Los asegurados podrán solicitar información alme la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o en sus oficinas regionales, o a través de su sitio web, o por correo electrónico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.